

**INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS
DE CONCENTRACIÓN, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión
Ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025**



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner. The signature is stylized and appears to be a combination of initials and a name.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A. (Sociedad Unipersonal)

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	4	5.445.117	6.529.789	TOTAL FONDOS PROPIOS	9	7.356.749	8.644.991
Inmovilizado material	4	6.013	5.131	Capital escrito		7.356.749	8.644.991
Inversiones inmobiliarias	4	5.013.488	6.254.621	Reservas		750.000	750.000
Inversiones financieras a largo plazo	5	425.636	370.047	Resultados de ejercicios anteriores		(15.116)	(15.116)
				Aportaciones de propietarios		(15.360.087)	(15.419.823)
				Resultado del ejercicio - Beneficio (Pérdida)		23.470.194	23.470.194
						(1.486.242)	59.736
				TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
				PASIVO NO CORRIENTE			
				Provisiones a l/p (Otras Provisiones)		152.191	336.800
				Deudas a largo plazo (Otros Pasivos Financieros)	6	8.009	9.432
						144.182	327.368
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	2.808.840	3.378.262	Provisiones a corto plazo	4	743.018	826.271
Inversiones financieras a corto plazo	5	789.487	915.647	Deudas a corto plazo	6	75.356	14.850
Periodificaciones	5	608	608	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	314.886	579.761
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	7.769	7.780	Administraciones Públicas	8	245.542	133.238
		2.010.956	2.454.227	Periodificaciones	10	107.233	79.421
TOTAL ACTIVO		8.253.957	10.008.061	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.253.957	10.008.061

Las Notas 1 a 10 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A. (Sociedad Unipersonal)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	10	733.545	1.107.268
Aprovisionamientos	10	(32.607)	(49.269)
Otros ingresos de explotación	10	571.211	670.857
Gastos de personal	10	(1.091.835)	(1.187.458)
Servicios exteriores y otros tributos	10	(390.011)	(409.305)
Variación de provisión para operaciones comerciales			
Amortización del inmovilizado	4	(442.725)	(412.074)
Imputación de subvenciones			
Deterioro y resultado por enajenación del Inmovilizado	4	(871.443)	284.906
Deterioros y Perdidas		(871.443)	284.906
Resultados por enajenaciones y otras			
Resultado Operaciones de Inmovilizado			
Otros Resultados		4.559	655
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.519.306)	5.581
Ingresos financieros	10	33.064	52.592
Gastos financieros	10		
Por deudas con terceros			
Por actualización de pasivos financieros			
Diferencias de cambio	10		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10		
RESULTADO FINANCIERO		33.064	52.592
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.486.242)	58.173
Impuestos sobre beneficios	8		1.563
RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIO (PÉRDIDA)		(1.486.242)	59.736

Las Notas 1 a 10 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuentas de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A. (Sociedad Unipersonal)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Nota	31.12.2025	31.12.2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PERDIDAS)		(1.486.242)	59.736
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto-			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto fiscal		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-			
Subvenciones, donaciones y legados traspasados		-	-
Efecto fiscal		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.486.242)	59.736

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	750.000	(15.116)	(15.395.176)	23.470.194	13.682		8.823.584
Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores							
Ajustes por errores 2023 y anteriores			(38.329)				(38.329)
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024	750.000	(15.116)	(15.433.505)	23.470.194	13.682		8.785.255
Total ingresos y gastos reconocidos					59.736		59.736
Operaciones con socios o propietarios							
Otras variaciones del patrimonio neto			13.682		(13.682)		
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	750.000	(15.116)	(15.419.823)	23.470.194	59.736		8.844.991
Ajustes por cambios de criterio 2024 y anteriores							
Ajustes por errores 2024 y anteriores							
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2025	750.000	(15.116)	(15.419.823)	23.470.194	59.736		8.844.991
Total ingresos y gastos reconocidos					(1.486.242)		(1.486.242)
Operaciones con socios o propietarios							
Otras variaciones del patrimonio neto			59.736		(59.736)		
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	750.000	(15.116)	(15.360.087)	23.470.194	(1.486.242)		7.358.749

Las Notas 1 a 10 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuentas de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACION, S.A.U

(ISFOC)

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025


1. Actividad de la empresa

El Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó el día 11 de julio de 2006 en Toledo, mediante escritura otorgada ante notario D^a. Ana Fernández-Tresguerres García, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, en el tomo 1.366, folio 88, hoja TO-26004. Su domicilio social se encuentra en Toledo, Calle Nueva 4, como Sociedad Anónima Unipersonal.

La Sociedad desarrolla sus actividades en la Calle Francia, 7. Polígono Industrial La Nava III, 13500 (Puertollano) y en el Polígono 17 Parcela 119, Recinto 2, 19.115 (Almoguera) Guadalajara. Su domicilio social se encuentra con sito en Calle Nueva 4, 45001 Toledo.

La actividad de la Sociedad, de acuerdo con el objeto social establecido en sus estatutos, se desarrolla mediante la creación de un centro de Investigación y Desarrollo, y tendrá por objeto:

- La investigación y el desarrollo de la tecnología fotovoltaica (en especial, la de concentración) mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.
- La investigación y el desarrollo de tecnologías, equipos e instalaciones industriales.
- La consultoría en materia de eficiencia energética y ahorro energético, energías renovables.
- La realización de desarrollos eléctricos y electrónicos.
- El desarrollo de actividades de asistencia técnica, consultoría, dirección o ejecución de obra, asesoramiento y comercialización, en general de productos, patentes, marcas, modelos y diseños industriales, realizar inversiones, directa o indirectamente, en proyectos de interés energético y en Sociedades ya constituidas o de nueva creación.
- La realización de todo tipo de ensayos para comprobar y certificar materiales, componentes, equipos, subsistemas y sistemas de aplicación relacionados con el campo de la energía u otros campos de utilidad.
- El asesoramiento técnico y la prestación de servicios a entidades, así como a empresas industriales o tecnológicas.
- El desarrollo de las funciones de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para los trabajos que se le encomienden y de asesoramiento en instalaciones industriales.
- La realización, en general, de cuantas funciones y actividades afecten a la diversificación y sostenibilidad energética.
- La realización de tareas o actividades complementarias o accesorias a las citadas anteriormente.
- La adaptación y aplicación de la experiencia y conocimientos desarrollados en los ámbitos de actuación de la sociedad a otros sectores de la actividad administrativa.



Es también objeto de la Sociedad el desarrollo e impartición de actividades formativas relacionadas con las energías renovables, eficiencia energética, ingeniería y consultoría y en aquellos otros campos que pudieran, directa o indirectamente, estar ligados a los anteriores, así como en instalaciones industriales.

La Sociedad tiene así mismo como objeto, el impulso y la realización de las iniciativas y de los programas de actividades para la investigación, estudio y apoyo de las actuaciones tecnológicas energéticas, promoción y mejora del ahorro y la eficiencia energética, fomento del uso racional de la energía integrando la protección del medio ambiente y la óptima gestión de los recursos en los distintos sectores económicos.

Para la consecución de su objeto, la Sociedad está facultada para formalizar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, así como para obtener la financiación necesaria.

Durante el ejercicio 2006 se efectuaron las licitaciones para la instalación de plantas fotovoltaicas de concentración conectadas a la red eléctrica por un total de 2.7 megavatios nominales. Se adjudicaron 23 de las 27 plantas ofertadas, quedando desiertas 4 de ellas para ulteriores licitaciones y así poder dar lugar a diferentes tecnologías.

Durante el ejercicio 2007 se efectuó una 2ª licitación de placas solares fotovoltaicas de concentración. Fueron ofertados un total de 1.3 megavatios nominales incluyendo las correspondientes a 2006 que quedaron desiertas en la 1ª licitación o las que, aunque adjudicadas, no se concretaron finalmente. Se adjudicaron las 13 plantas ofertadas, quedando cubierto un total de 2.7 megavatios. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad tenía instalados un total de 2,325 megavatios, comenzándose durante dicho ejercicio, el desmantelamiento de la planta solar El Villar, con una potencia de 1,225 megavatios. En Julio de 2022 fue finalmente dada de baja contablemente dicha planta Solar. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene instalados un total de 1,1 megavatios, de los cuales 0,8 megavatios, correspondientes a la Planta Solar La Nava y 0,3 megavatios, a la Planta Solar Almoquera. Todas las plantas instaladas están localizadas en Castilla-La Mancha.

La Sociedad reconoció desde el ejercicio 2021 responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias por desmantelamiento, y naturaleza medioambiental, por la planta solar fotovoltaica El Villar. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene reconocida una provisión por importe de 11.906 euros, para atender los cuidados (riego y reposición de mermas) que puedan surgir en el proceso de reforestación al que obliga Medioambiente cuando se realizan este tipo de instalaciones y que ha sido realizado por la misma como medida compensatoria.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

- La Sociedad está integrada en el Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha cuya sociedad dominante es el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A., con domicilio social en Toledo, y participada íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo esta sociedad dominante la que formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Accionista Único de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. en la reunión del Accionista Único celebrada el 29 de Julio de 2025 y depositadas en el registro mercantil de Toledo.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas (en adelante cuentas anuales) del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, formuladas por los administradores de la Sociedad, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 13 de junio de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. ha elaborado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento. Para su formulación se han considerado las circunstancias económicas ya registradas durante el ejercicio 2024, y su evolución en 2025, incluyendo el contexto de inflación todavía presente en determinados costes, la persistencia de tensiones geopolíticas derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, y otros factores de incertidumbre en el entorno económico internacional, así como, la dinámica reciente del mercado eléctrico. No obstante, tras el análisis realizado por la dirección, se concluye que dichas circunstancias no suponen un riesgo significativo para la continuidad de las operaciones de la sociedad, por lo que no existen dudas relevantes sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La situación actual derivada de la coyuntura económica y de la evolución de los precios de la energía no tiene una repercusión significativa en la sociedad ISFOC. Esto se debe a que la retribución por la producción de energía eléctrica de sus plantas solares fotovoltaicas está regulada por la CNMC y garantiza una rentabilidad del 7,398%. En consecuencia, el contexto económico vigente no afecta a la situación económica particular de la sociedad.

Durante el ejercicio 2025, no se ha puesto de manifiesto ninguna situación que pudiera prever una valoración negativa de los activos de la Sociedad, ni generar incertidumbre significativa sobre los sobros futuros, más allá de las circunstancias ya existentes y de naturaleza similar a las registradas en ejercicios anteriores. No obstante, los activos de producción de electricidad propiedad de la

compañía se encuentran sujetos a lo establecido en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio modificado por el Real Decreto 917/2025 de 15 de Octubre, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, el cual establece que, la producción de electricidad en aquellas horas en las que el coste de la energía es negativo durante un periodo continuado de 6 horas, no computa a efectos de horas equivalentes de funcionamiento. Como consecuencia de este marco regulatorio y con el objetivo de mitigar el impacto derivado de dicha circunstancia, la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de revamping/modernización de determinadas instalaciones, procediendo al reconocimiento del correspondiente deterioro en parte de estos activos.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Nota 3.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 3.2).
- La recuperabilidad de los créditos fiscales por pérdidas a compensar, no registrados (Nota 3.8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la más completa información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional, dichas estimaciones sean modificadas en ejercicios venideros.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, todos ellos abreviados y del estado de cambios en el patrimonio neto, , además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Sociedad ha llevado a cabo la auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Es importante señalar que, con fecha 15 de octubre de 2025, se publica el Real Decreto 917/2025, por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Entre las principales modificaciones introducidas, destaca el nuevo tratamiento de las horas de producción de energía en situaciones de precios negativos del mercado eléctrico, estableciéndose que la energía generada durante periodos en los que el precio del mercado sea negativo durante seis o más horas consecutivas, no computará a efectos del cálculo de las horas equivalentes de funcionamiento.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Gastos de Investigación y Desarrollo	5	20%
Propiedad Industrial	4	25%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. Durante el presente ejercicio, no se ha procedido a activar ningún gasto por este concepto.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.


Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Todos los gastos activados de investigación y desarrollo se encuentran totalmente amortizados.



- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de cuatro años.

- Aplicaciones informáticas

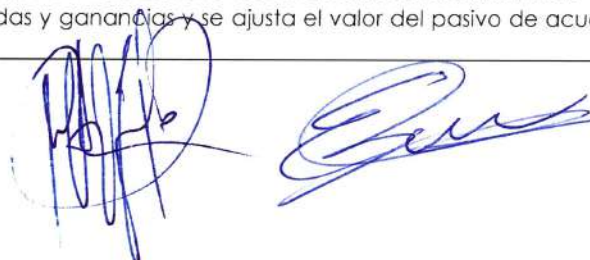
Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en cuatro años.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. En su caso, la Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el



tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones (Sede)	50 - 33,33	2% - 3%
Construcciones (Sede urbanización)	20	5%
Instalaciones Técnicas y otras	20 - 10	5% - 10%
Maquinaria (Laboratorio I+D)	6,67	15%
Maquinaria Producción Fotovoltaica	30	3,33%
Maquinaria (elementos específicos) *		
Utillaje	6,67 - 3,33	15% - 30%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

*Estos elementos específicos de inmovilizado, con vida útil la duración del proyecto.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- o Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con

carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- o Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

3.4. Permutas.

No se han registrado operaciones contables de este tipo.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión

con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un

ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la amortización o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su

participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los

débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- o Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - o Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - o Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.5.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas recibidas en garantía de determinados derechos se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3.5.5. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.6. Existencias.

No se han registrado operaciones contables de este tipo.

3.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios. El criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- **Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.



e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.13. Combinaciones de negocios.

No se han registrado operaciones contables de este tipo.

3.14. Negocios conjuntos.

No se han registrado operaciones contables de este tipo.

3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	383.726	13.992.256	716.602	15.092.584
(+) Entradas	4.646	49.756	0,00	54.402
(-) Salidas y traspasos	0,00	(80.631)	79.847	(784)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	388.372	13.961.382	796.449	15.146.203
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	388.372	13.961.382	796.449	15.146.203
(+) Entradas	3.070	126.417	0,00	129.487
(-) Salidas y traspasos	0,00	(178.800)	178.800	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	391.442	13.908.999	975.249	15.275.691
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	380.005	5.802.527	154.376	6.336.908
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	3.235	391.154	17.683	412.072
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	18.755	18.755
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	(19.539)	0,00	(19.539)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	383.240	6.174.140	190.815	6.748.196
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	383.240	6.174.140	190.815	6.748.196
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	2.189	417.279	23.260	442.728
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	47.600	47.600
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	(47.600)	0,00	(47.600)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	385.429	6.543.820	261.675	7.190.923
I) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERC 2024	0,00	1.806.452	246.660	2.053.112
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	(284.906)	0,00	(284.906)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	11.074	(11.074)	0,00
J) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERC 2024	0,00	1.532.620	235.586	1.768.206
K) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERC 2025	0,00	1.532.620	235.586	1.768.206
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	871.443	0,00	871.443
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	(52.353)	52.353	0,00
L) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL EJERC 2025	0,00	2.351.711	287.939	2.639.649
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	6.013	5.013.468	425.636	5.445.117

Durante el ejercicio 2018, se realizó una reclasificación, del inmovilizado material a inversiones inmobiliarias. Esta reclasificación se produce al destinar para alquiler, parte de la nave donde la Sociedad tiene su sede en Puertollano (Pol. Industrial La Nava III). Esta reclasificación a inversiones inmobiliarias se mantendrá mientras que la sociedad disponga de superficies destinadas a ser alquiladas por terceros.

Según contrato de arrendamiento con ION BIOTEC, S.L. firmado el 23 de julio de 2018, se arrendaron varios espacios como talleres, almacenes y despachos. En su conjunto, conforman la suma de 196 metros cuadrados destinados a alquiler según el siguiente detalle:

Talleres: NB6 - NB5 - NB4 - NB3 - NB2	100 m2
Taller/almacén: NT5 - NT4	60 m2
Despachos: ND6 - ND5 - ND4	36 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	196 m2

El arrendatario (ION BIOTEC, S.L.) hará uso del espacio alquilado para ejercer actividades consistentes en la fabricación de equipos generadores de plasma para tratamiento y cicatrización de heridas ulcerosas, tratamiento de fluidos y gases y actividades afines o vinculadas con dicha actividad principal, con exclusión de cualquier otra actividad.

Con fecha 3 de febrero de 2020 fue solicitada por parte de la ION BIOTEC SL, una modificación del objeto del contrato de arrendamiento basada en una reducción temporal del uso de determinadas estancias hasta que su tecnología fuera introducida en el mercado y proponiendo, por tanto, una reducción de 2 talleres y/o almacenes (NB5 y NB4) y 2 despachos de planta primera (ND6 y ND4). En base a esto, los metros cuadrados alquilados por ION BIOTEC SL han sido 132 m2 y se corresponden con el siguiente detalle:

Talleres: NB6 - NB3 - NB2	60 m2
Taller/almacén: NT5 - NT4	60 m2
Despachos: ND5	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	132 m2

El 1 de abril de 2023, ION BIOTEC SL solicitó volver a disponer de las ubicaciones temporalmente no utilizadas por él, pero que si quedaron disponibles para arrendar, esto es, 2 talleres y/o almacenes (NB5 y NB4) y 2 despachos de planta primera (ND6 y ND4), pasando por tanto de nuevo a ser, los espacios arrendados:

Talleres: NB6 - NB5 - NB4 - NB3 - NB2	100 m2
Taller/almacén: NT5 - NT4	60 m2
Despachos: ND6 - ND5 - ND4	36 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	196 m2

Durante 2023, al cambiar el accionariado de ION BIOTEC SL, esta constituyó y adquirió el 60 % de las acciones de la compañía MEDICAL PLASMAS SL, compañía dedicada al tratamiento médico con plasma frío, pasando por tanto, esta última, a ser una compañía del Grupo ION BIOTEC. Como consecuencia de ello, con fecha 1 noviembre de 2023, se firmaron dos nuevos contratos de arrendamiento, uno con ION BIOTEC SL y otro con MEDICAL PLASMAS SL, llevándose a cabo por tanto, una reestructuración de los espacios arrendados por parte de ION BIOTEC SL, que cede parte de sus ubicaciones, a la nueva compañía, y que además esta última, adicionalmente arrienda otros espacios que habían sido contratados por otras compañías en ejercicios anteriores, y que durante el ejercicio 2023, habían dejado libres, como es el caso del Taller/Almacén NB1, que tenía arrendado

la compañía Vanguardland desde 1 de abril 2022, y el Despacho ND3, que arrendó desde el 10 de abril de 2023 y hasta noviembre del mismo ejercicio, la compañía ALVAC

En base a lo anteriormente comentado, la distribución de los espacios arrendados por el Grupo ION BIOTEC pasa a ser:

ION BIOTEC SL:

Talleres: NB6	20 m2
Taller/almacén: NT5 - NT4	60 m2
Despachos: ND6 - ND5 - ND4	36 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	116 m2

MEDICAL PLASMAS SL:

Talleres: NB5 – NB4 – NB3 – NB2 – NB1	100 m2
Despachos: ND3	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	112 m2

A colación de lo anteriormente mencionado, esto es, de la continuidad de arrendamiento del espacio Taller/Almacén NB1, que la compañía Vanguardland tenía arrendado inicialmente, por MEDICAL PLASMAS SL, se sigue teniendo registrado dentro de este epígrafe de Inversiones Inmobiliarias, las ubicaciones que la compañía Vanguardland arrendó inicialmente desde el 1 de abril de 2022, y que dejó libres a partir de Octubre de 2023, al considerarse ubicaciones que pueden ser ofertadas y alquiladas por otras compañías (Despachos: ND2-ND1).

Despachos: ND2-ND1	24 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	24 m2

Muestra de lo anteriormente mencionado, cabe señalar que, en enero de 2025 y febrero de 2025, respectivamente, ambas ubicaciones fueron alquiladas por las compañías Rensyncstore (ND1) y Microelectrochemical Technologies SL- B5TEC (ND2), quedando por tanto, la distribución configurada como se detalla a continuación:

Despachos: ND1	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	12 m2

Despachos: ND2	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	12 m2

Según contrato de arrendamiento con Proyecto de Economía Circular (PRECO), en vigor desde el 1 de enero de 2021, se arrienda un despacho en la primera planta del Edificio. Dicho despacho está

conformado por una superficie de 32 metros cuadrados destinados al alquiler, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

Despacho: EA3	32 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	32 m2

Con fecha 22 de septiembre de 2021 entra en vigor un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real (COGITI), para la cesión por parte de la sociedad de un espacio en superficie no urbanizable y espacio de la Nave anexa al Edificio de Oficinas, con el objetivo de guardar pequeño material, que posteriormente es usado en prácticas contraincendios. La superficie de dicha cesión asciende a 2 metros cuadrados.

Durante el ejercicio 2022, se empezó a negociar la posible ubicación e implantación de la Agencia de Innovación de Castilla La Mancha (INNOCAM), destinándose para este nuevo Organismo, la superficie y dependencias de arrendamiento que había estado utilizando la compañía Life For Tyres (LFT- despachos EA7, EA7 BIS y EA8), así como otras nuevas estancias adicionales (despacho EA1). En base a esto, los metros cuadrados que han sido destinados durante el ejercicio 2023 a la implantación de la Agencia de Innovación de Castilla La Mancha (INNOCAM), que finalmente se instaló el 15 de febrero de 2023, se corresponden con el siguiente detalle:

Despacho: EA7	46 m2
Despacho: EA7 BIS	30 m2
Despacho: EA8	30 m2
Despachos: EA1	30 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	136 m2

Durante el ejercicio 2024, la compañía firmó un contrato con la compañía Servicios informáticos de Internet y Formación SL(SERINFOR) mediante el cuál, se pone a disposición de dicha la entidad, una superficie de 46m2 (estancia EA) correspondiente a la sala Formación-Multimedia, y que va a ser destinada a la impartición de cursos de formación por parte de la misma:

Despacho: EA6	46 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	46 m2

Como colación del punto anterior, mencionar que durante el ejercicio 2025, la compañía ha decidido habilitar un nuevo espacio diáfano que tenía disponible en la Nave de la sede, con una superficie de 58 m2, distribuidos en una sala de 46 m2 (estancia NF1) y un despacho de 12 m2 (NF2)

Despacho: NF1	46 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	46 m2

Despacho: NF2	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	12 m2

Por último, cabe señalar que fecha 16 de noviembre de 2025, la compañía formalizó un contrato de arrendamiento de la ubicación EA5A, con una superficie total de 46m2 y distribuida en EA5A~34m2 y EA5B~12m2, para la instalación de la Oficina de Asesoramiento de Hidrogeno de Castilla La Mancha.

Despacho: EA5A	34 m2
Despachos: EA5B	12 m2
TOTAL DESTINADO A ALQUILER	46 m2

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados registrados por la Sociedad ascienden a 383.727 y 380.932 euros.

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados registrados por la Sociedad ascienden a 1.691.523 y 1.672.532 euros, respectivamente.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

Como consecuencia fundamentalmente de los impactos normativos y regulatorios que han afectado al sector en ejercicios anteriores, se ha visto afectada la viabilidad del plan de empresa inicialmente planteado por la Sociedad.

Estos factores obligaron a la Sociedad a reevaluar en ejercicios anteriores el importe recuperable de sus activos destinados a la producción de energía solar fotovoltaica. Los activos afectos se encontraban registrados en los epígrafes de "Terrenos y construcciones", "Instalaciones Técnicas" y "Maquinaria", y su importe recuperable se determinó como su valor en uso. Para el cálculo de su valor en uso, se tuvieron en cuenta las siguientes hipótesis:

- Se identificó como unidades generadoras de efectivo cada una de las plantas fotovoltaicas.
- Para cada una de las plantas fotovoltaicas, se estimaron los flujos netos de caja teniendo en cuenta los costes directamente imputables durante el período de duración del marco tarifario contemplado en la normativa (30 años). Los costes se incrementan anualmente a una tasa del 2%.
- Los flujos netos de caja obtenidos se actualizaron a una tasa del 8%.

Como continuación de lo expuesto en los párrafos anteriores, y en línea con el análisis realizado para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 la Sociedad, ha vuelto a realizar el cálculo del importe recuperable de los activos destinados a la producción de energía solar fotovoltaica, considerando el contexto de incertidumbre económica y geopolítica derivado, entre otros factores, del conflicto en Ucrania y de la situación en Oriente Próximo, así como, la evolución reciente del mercado eléctrico.

En este sentido, y aplicando un criterio de prudencia, la Sociedad ha revisado determinadas hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso, aplicando una tasa de incremento anual de costes del 3,5 %, en lugar del 2 % utilizado en estimaciones anteriores, manteniéndose, no obstante, la tasa de actualización (WACC) del 8 % aplicada a los flujos netos de caja.

Asimismo, cabe señalar que, tras el desmantelamiento y baja contable de la planta solar El Villar, en julio de 2022, el análisis de recuperabilidad se ha centrado exclusivamente en los activos correspondientes a las plantas solares La Nava y Almoguera. En particular, en el caso de la planta solar La Nava, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis específico de deterioro, debido a que, en este último ejercicio, y como consecuencia del incremento de las horas de producción de energía a precios negativos (no computan como horas efectivas de producción) la instalación no ha alcanzado dichas horas efectivas de producción, inicialmente previstas, circunstancia que ha motivado, el inicio de un proceso de revamping o modernización tecnológica de la planta (no suponiendo cambio estructural de la planta), con el objetivo de mejorar su eficiencia operativa y optimizar su capacidad de generación.

Como resultado del análisis realizado, y considerando las hipótesis descritas, no se han identificado ajustes adicionales que afecten al importe recuperable de los activos asociados a las plantas solares La Nava y Almoguera.

En la siguiente tabla, se exponen las pérdidas por deterioro del valor, de cuantía significativa, que han sido reconocidas durante el ejercicio para un activo individual o para una unidad generadora de efectivo:

Elemento del inmovilizado material	Clases de Activo				TOTAL
	Terrenos y Construcciones	Maquinaria	Altas	Bajas/Reversiones	
Sede La Nava	6.080.477		11.133		6.091.610
Planta La Nava (Concentrix)		1.217.977	25.000		1.242.977
Planta La Nava (Isofoton)		2.441.137	39.000		2.480.137
TOTAL INMOVILIZADO	6.080.477	3.659.114	75.133	0	9.814.724
Deterioro y provisión					
Sede La Nava	1.768.207				1.768.207
Planta La Nava (Concentrix)			360.148		360.148
Planta La Nava (Isofoton)			511.295		511.295
TOTAL DETERIORADO	1.768.207	0	871.443	0	2.639.650

Tomando como referencia la tabla anterior, durante el ejercicio 2025, la sociedad no ha procedido a revertir ningún importe en relación con el deterioro de su sede, sita en la calle Francia Nº7 Polígono Industrial La Nava III, Puertollano (Ciudad Real).

Se debe señalar, como así se desprende de la tabla anterior, que la compañía durante el ejercicio 2025, si ha registrado dos deterioros nuevos sobre uno de sus activos generadores de electricidad, correspondiente a la Planta Solar La Nava, ubicada en el Polígono Industrial La Nava III, calle Francia nº 7, en Puertollano (Ciudad Real). En concreto, dichos deterioros se han reconocido sobre dos de las tres tecnologías que integran la citada instalación, Concentrix e Isofotón, con potencias instaladas de 0,2 megavatios y 0,4 megavatios, respectivamente.

Los citados deterioros se encuentran motivados por el elevado número de horas de producción, registradas durante el ejercicio 2025, a precios negativos en el mercado eléctrico que, de acuerdo con el marco regulatorio y retributivo aplicable a este tipo de instalaciones, establecido en el Real

Decreto 413/2014, de 6 de junio y modificado por el actual RD 917/2025 de 15 de octubre, dichas horas (las de producción a precios negativo) no computan como horas efectivas de producción a efectos del régimen retributivo específico (RECORE).

Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo de optimizar la operatividad y eficiencia de la instalación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 16 de julio y 12 noviembre de 2025, respectivamente, acordó iniciar un proceso de revamping o renovación tecnológica, teniendo en cuenta que las tecnologías instaladas, corresponden a prototipos. Dicho esto, el proceso consiste exclusivamente en la sustitución de los módulos fotovoltaicos y de los inversores que integran dichas tecnologías, sin que ello suponga modificación estructural alguna de la instalación, ni alteración de la potencia instalada, ni de cualquier otro parámetro técnico esencial de la misma (0,8 megavatios). En consecuencia, los deterioros registrados durante el ejercicio corresponden exclusivamente al valor neto contable de los componentes que serán sustituidos, módulos fotovoltaicos e inversores, así como a aquellos elementos directamente asociados a su desmontaje (cableado/material obsoleto, trabajos de desmontaje, Plataforma elevadora...), en la medida en que dichos activos pueden dejar de generar beneficios económicos futuros para la compañía.

	Concentrix	Isofotón
VNC Módulos e Inversores	317.148	450.295
Deterioro partidas/elementos desmontaje (Trabajo desmontaje y retirada, Plataformas elevadoras..., Material obsoleto de la instalación...)	43.000	61.000
Trabajo desmontaje, Plataformas...	25.000	39.000
Resto partidas deterioradas (material obsoleto de la instalación...)	18.000	22.000
TOTAL DETERIORO	360.148	511.295

A continuación, y por materialidad de importe, se refleja el detalle del valor del VNC de Módulos e Inversores de las plantas de Concentrix e Isofotón. A este respecto, se debe señalar que, para determinar el valor de dicha partida, se ha procedido:

- Calcular su Valor Neto Contable a fecha de cierre de ejercicio.
- Se ha utilizado un valor de coste de adquisición de 2,7 €/Wp como precio de referencia en base a los estudios de diferentes Instituciones y Organismos.
- Se ha tenido en cuenta el cambio de la amortización de las plantas fotovoltaicas de 20 años a 30 años tomando como base la legislación aplicable en el sector en el que se opera la compañía (2010 ~20 años, 2011 ~2 meses 28 años y 10 meses, 30 años y 2012 en adelante, 30 años).

Planta Concentrix:

Módulos Fotovoltaicos:

	Fecha de alta	Módulos desmontados	Potencia Wp	Precio €/Wp	Total	Amortización 31/12/2009~01/01/2010 31/12/2025	Pendiente de amortizar 31/12/2025
Concentrix 1	31/12/2009 01/01/2010	2.160	52	2,7	303.264	163.883	139.381
Concentrix 2	31/12/2009 01/01/2010	2.160	52	2,7	303.264	163.883	139.381
					Total	327.766	278.762

Inversores Fotovoltaicos:

	Fecha de alta	Inversores desmontados	Precio Unidad	Total	Amortización 31/12/2009~01/01/2010 31/12/2025	Pendiente de amortizar 31/12/2025
Concentrix 1	31/12/2009 01/01/2010	18	2.320	41.760	22.567	19.193
Concentrix 2	31/12/2009 01/01/2010	18	2.320	41.760	22.567	19.193
				Total	45.134	38.386

VNC 31/12/2025 Módulos e Inversores Planta Solar Concentrix:

	Pendiente amortizar 31/12/2025 VNC
Concentrix Módulos	278.762
Concentrix Inversores	38.386
Total	317.148

Planta Isofotón:

Módulos Fotovoltaicos:

	Fecha de alta	Módulos desmontados	Potencia Wp	Precio €/Wp	Total	Amortización 31/12/2010~01/01/2011 31/12/2011~01/01/2012 31/12/2025	Pendiente de amortizar 31/12/2025
Isofotón 1	31/12/2010 01/01/2011	2.592	34	2,7	237.946	119.068	118.878
Isofotón 2	31/12/2010 01/01/2011	2.916	34	2,7	267.689	133.951	133.738
Isofotón 3	31/12/2011 01/01/2012	2.916	34	2,7	267.689	124.921	142.768
Isofotón 4	No Renovación						
					Total	377.940	395.384

Inversores Fotovoltaicos:

	Fecha de alta	Inversores desmontados	Precio Unidad	Total	Amortización 31/12/2010~01/01/2011 31/12/2011~01/01/2012 31/12/2025	Pendiente de amortizar 31/12/2025
Isofotón 1	31/12/2010 01/01/2011	1	35.830	35.830	17.929	17.901
Isofotón 2	31/12/2010 01/01/2011	1	35.830	35.830	17.929	17.901
Isofotón 3	31/12/2011 01/01/2012	1	35.830	35.830	16.721	19.109
Isofotón 4	No Renovación					
Total				107.490	52.579	54.911

VNC 31/12/2025 Módulos e Inversores Planta Solar Isofotón:

	Pendiente amortizar 31/12/2025 VNC
Isofotón Módulos	395.384
Isofotón Inversores	54.911
Total	450.295

En base a lo mencionado tanto en la tabla inicial de Pérdidas por deterioro del valor de cuantía significativa, como lo recogido en los párrafos anteriores, el detalle de los saldos del alta en la cuenta 213 Maquinaria, durante el 2025, correspondientes a los Trabajos de desmantelamiento, Plataformas elevadoras... de las plantas de Concentrix e Isofotón, han sido también registrados en la cuenta #5293 Provisión desmantelamiento/ Renovación C/P, cuyo detalle se refleja a continuación:

#5293 Provisión Renovación C/P	Saldo Final 2024	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)		25.000				25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofotón)		39.000				39.000
Total Renovación Módulos/Inversores La Nava		64.000				64.000

Adicionalmente y en la misma línea de lo mencionado anteriormente, durante los ejercicios 2021 y 2022, se registraron unas altas en las partidas (211 Urbanización, 212 Instalaciones Técnicas y 213 Maquinaria), correspondientes a los compromisos formalizados como consecuencia del desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la Planta solar El Villar, registrándose en base al plazo de aprobación y ejecución de la obra, bajo el epígrafe "5293 Provisión Por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P" y "143 Provisión Por Desmantelamiento, Retiro/ Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P:

En continuidad de lo mencionado en con el párrafo anterior, y en relación primeramente al ejercicio 2024, se siguieron acometiendo algunos de los compromisos adquiridos. Al igual que en ejercicios anteriores, la ejecución de Riesgos y Reposición de Memas de la medida compensatoria, se fueron acometidas siguiendo las indicaciones de la compañía adjudicataria (GRUPO SIFU), de las

condiciones climatológicas y de las propias indicaciones del Agente Forestal de la zona, siendo por tanto el detalle a fecha de cierre de dicho ejercicio, el siguiente:

Partida	Importe compromiso formalizado o Importe Deterioro 2022//Importe Pendiente Ejecutar 2022	Importe final pendiente ejecutar 2022 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2023	Importe pendiente ejecutar 2023	Traspasos sobrantes partidas	Importe final pendiente ejecutar 2023 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2024	Importe final pendiente ejecutar 2024 partidas (#5293 y #143)
Estudio Geológico	0	0	0	0		0	0	0
Estudio Químico Hormigón	0	0	0	0		0	0	0
Obra Civil	39.396	0	0	0		0	0	0
Reforestación y Proyecto	10.000	10.000	9.911	89	(89)	0		0
Riego y Merms Reforestación	17.250	20.000	2.475	17.526	89	17.615	4.472	13.143
Dirección Facultativa	3.235	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de Residuos	14.681	0	0	0	0	0	0	0
Excesos/Demasías derivadas del desmantelamiento	25.000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	109.562	30.000	12.385	17.615	0	17.615	4.472	13.143

Los saldos detallados por cuenta de las provisiones para el ejercicio 2024, para las provisiones por desmantelamiento de El Villar, fueron las siguientes:

#5293 5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	Saldo Inicial 2024	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2024
Reforestación	0					0
Riego y Merms	17.615		(4.472)		(9.432)	3.711
TOTAL	17.615	0	(4.472)		(9.432)	3.711
#143 143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P	Saldo Inicial 2024	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2024
Reforestación						
Riego y Merms	0				0	0
TOTAL	0	0	0		9.432	9.432
TOTAL #5293 + #143	17.615		(4.472)		0	13.143

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores, el detalle de los saldos destinados a la media compensatoria (reposición de merms y riegos de la reforestación) llevada a cabo por la compañía y referentes al ejercicio 2024, corresponde a:

	#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	#143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P	Total Provisión Desmantelamiento
Reforestación			
Riego y Merms	3.711	9.432	13.143
TOTAL	3.711	9.432	13.143

De la misma manera, y a lo largo del ejercicio 2025, se ha continuado con la ejecución de parte de los compromisos previamente adquiridos. En línea con lo realizado en ejercicios anteriores, las actuaciones correspondientes a Riesgos y Reposición de Mermas de la medida compensatoria han sido llevados a cabo conforme a las indicaciones de la compañía adjudicataria (GRUPO SIFU), teniendo asimismo en consideración, las condiciones climatológicas, así como, las indicaciones del Agente Forestal de la zona. En consecuencia, el detalle a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Partida	Importe compromiso formalizado o Importe Deterioro 2022//Importe Pendiente Ejecutar 2022	Importe final pendiente ejecutar 2022 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2023	Importe pendiente ejecutar 2023	Trasposos sobrantes partidas	Importe final pendiente ejecutar 2023 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2024	Importe final pendiente ejecutar 2024 partidas (#5293 y #143)	Importe ejecutado 2025	Importe final pendiente ejecutar 2025 partidas (#5293 y #143)
Estudio Geológico	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Estudio Químico Hormigón	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Obra Civil	39.396	0	0	0		0	0	0	0	0
Reforestación y Proyecto	10.000	10.000	9.911	89	(69)	0		0		0
Riego y Mermas Reforestación	17.250	20.000	2.475	17.526	89	17.615	4.472	13.143	1.237	11.906
Dirección Facultativa	3.235	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de Residuos	14.681	0	0	0		0	0	0	0	0
Excesos/Demias derivadas del desmantelamiento	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	109.562	30.000	12.385	17.615	0	17.615	4.472	13.143	1.237	11.906

A continuación, se muestra el detalle por cuentas de los saldos de las provisiones por desmantelamiento correspondientes al ejercicio 2025:

#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	Saldo Inicial 2025	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Reforestación	0					0
Riego y Mermas	3.711		(1.237)		1.423	3.897
TOTAL	3.711	0	(1.237)		1.423	3.897
# 143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado L/P	Saldo Inicial 2025	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Reforestación						
Riego y Mermas	9.432				(1.423)	8.009
TOTAL	9.432	0	0		(1.423)	8.009
TOTAL #5293 +#143	13.143		(1.237)		0	11.906

En línea con lo expuesto anteriormente, se detalla a continuación el desglose de los saldos vinculados a la medida compensatoria, correspondientes a las actuaciones de reposición de marras y riegos de la reforestación realizadas por la compañía durante el ejercicio 2025:

	#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado L/P	# 143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado L/P	Total Provisión Desmantelamiento
Reforestación			
Riego y Mermas	3.897	8.009	11.906
TOTAL	3.897	8.009	11.906

Como compendio de lo anteriormente reflejado, los saldos detallados por cuenta de las provisiones por desmantelamiento y renovación, para el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	Saldo Inicial 2025	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Reforestación	0		0		0	0
Riego y Mermas	3.711		(1.237)		1.423	3.897
Total Desmantelamiento El Villar	3.711	0	(1.237)		1.423	3.897
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)		25.000				25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofotón)		39.000				39.000
Total Renovación Módulos/Inversores La Nava		64.000				64.000
TOTAL	3.711	64.000	(1.237)		1.423	67.897
#143 Provisión Desmantelamiento, Retiro/ Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado a L/P	Saldo Inicial 2025	Altas	Aplicaciones	Reversiones	Traspaso	Saldo Final 2025
Reforestación	0					
Riego y Mermas	9.432				(1.423)	8.009
TOTAL	9.432	0	0		(1.423)	8.009
TOTAL #5293 + #143	13.143	64.000	(1.237)		0	75.906

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores, el detalle de los saldos destinados a la medida compensatoria (reposición de mermas y riegos de la reforestación) de la planta solar El Villar, así como, al proceso de renovación tecnológica de la planta solar La Nava, ambos llevados a cabo por la compañía, corresponde a:

	#5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado C/P	#143 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado L/P	Total Provisión Desmantelamiento
Reforestación			
Riego y Mermas	3.897	8.009	11.906
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Concentrix)	25.000		25.000
Renovación Módulos/Inversores Planta La Nava (Isofotón)	39.000		39.000
TOTAL	67.897	8.009	75.906

Cabe señalar que el saldo incluido en el epígrafe de Provisiones a C/P del balance, presenta una diferencia respecto a los importes detallados en el cuadro anterior, recogiendo, por ende, un importe total de 75.356 euros, consecuencia de consignar dicha partida un importe de 7.475 euros más, correspondiente a las Provisiones por Indemnizaciones al personal (#529 Provisiones C/P Retribuciones al Personal devengadas en el ejercicio 2025).

Dicho importe no se encuentra incluido en los citados cuadros, dado que, por su naturaleza, no guarda relación con las provisiones asociadas a desmantelamiento y retirada de activos (# 5293 Provisión por Desmantelamiento, Retiro/Rehabilitación o Renovación del Inmovilizado), que son objeto de desglose específico en los mismos.

5. Activos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes

Los movimientos de los activos financieros no corrientes durante el ejercicio 2025, al igual que en el ejercicio 2024, han sido cero. No obstante lo anterior, se debe señalar que, desde el ejercicio 2022, la compañía Alta Eficiencia Fotovoltaica, BsQ Solar tiene contraída una deuda con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC) que asciende a 96.360 euros, y que se deriva de un préstamo otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a dicha compañía, en el marco del Proyecto de I+D+i de la convocatoria Pública "Proyecto Singulares Estratégicos (PSE), dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica 2008-2011, entre las que tomaron parte diferentes entidades (entre ellas, el deudor), y que ISFOC tuvo que asumir como líder del Proyecto, como así estableció el propio Ministerio (Proyecto Sigmasoles: La Innovación en Concentración Fotovoltaica en España – Expediente nº PS 440000-2009-8). Dicho importe fue deteriorado en el ejercicio 2022.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras	608	0	0	0	0	0	608
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros	608						608
Otras inversiones							
Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	243.187	0	0	0	0	0	243.187
Cientes por ventas y prestación de servicios	228.471						228.471
Cientes, empresas del grupo y asociadas							
Deudores varios	14.715						14.715
Personal							
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	243.795	0	0	0	0	0	243.795

Además, podemos detallar que la entidad no dispone en el presente ejercicio de imposiciones a corto plazo.

En el ejercicio 2025, se debe señalar que la sociedad tiene registrada una fianza entregada a la entidad Northgate en concepto de renting de un vehículo industrial por importe de 608 euros.

El saldo del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" recoge los importes pendientes de cobro a favor de la Sociedad al cierre del ejercicio. En particular "deudores varios", incluye 319 euros correspondientes a ingresos financieros devengados en diciembre de 2025 por la entidad financiera Unicaja, así como 1.203 euros derivados de la devolución de un pago duplicado a la Tesorería General de la Seguridad Social. Adicionalmente, se incluye un importe de 13.192 euros correspondiente al crédito frente a la Administración tributaria por la devolución del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) del ejercicio 2025, originado como consecuencia de la regularización de la base imponible tras la consideración de las horas de producción a precios negativos, en línea con las modificaciones regulatorias introducidas en el sector eléctrico.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	<u>Ejercicio 2025</u>	<u>Ejercicio 2024</u>
Caja	1.485	2.058
Bancos	2.009.481	2.452.169
	2.010.966	2.454.227

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024			40.258	40.258
(+) Corrección valorativa por deterioro				0
(-) Reversión del deterioro				0
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024			40.258	40.258
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025			40.258	40.258

Durante los ejercicios 2015 y 2016, la sociedad mantuvo relación comercial con las compañías Abengoa Research SL y Abengoa Solar New Technology SL. En los mismos periodos, y una vez vencidas las facturas emitidas, junto con la situación de irregularidad en los pagos por parte del Grupo Abengoa, la sociedad provisionó los derechos de cobro no atendidos. El 12 de diciembre de 2022, se declaró la extinción de la entidad Abengoa Research, S.L, haciéndose constar posteriormente, la inscripción definitiva de la misma, en el Registro Mercantil. Este hecho, motivó que durante el ejercicio 2023, la sociedad registrara la baja contable de los apuntes derivados de las operaciones con la compañía Abengoa Research SL.

El 10 de noviembre de 2022, se inscribió en el Registro Mercantil, declaración concursal de la compañía Abengoa Solar New Technology SL. Ante esta situación, y ante la presentación por parte de la Administración Concursal (EY) de la masa activa y pasiva el pasado 29 de Septiembre de 2023, la sociedad procedió a realizar el reconocimiento contable del 10% de la quita realizada durante el ejercicio 2016, cantidad que ya había sido tenida en cuenta y comunicada en su momento a Abengoa Research SL como saldo acreedor, y que por tanto forma parte de masa pasiva que tiene para con ISFOC, calificado este, como acreedor No Privilegiado en el concurso.

En el ejercicio 2025, no ha existido modificación de la situación concursal de la entidad Abengoa Solar New Technology SL.

6. Pasivos financieros.

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento				TOTAL
	1	2	3	4	
Deudas	314.886	144.182			459.068
Obligaciones y otros valores negociables					
Deudas con entidades de crédito					
Acreedores por arrendamiento financiero					
Derivados					
Otros pasivos financieros	314.886	144.182			459.068
Deudas con emp.grupo y asociadas					
Acreedores comerciales no corrientes					
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	245.543				245.543
Proveedores	(4.568)				(4.568)
Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
Acreedores varios	234.450				234.450
Personal	15.661				15.661
Anticipos de clientes					
Deuda con características especiales					
TOTAL	560.429	144.182			704.611

Las deudas comprendidas en el pasivo financiero a corto plazo se corresponden con "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" por importe de 314.886 euros. Se incluirán dentro de la cuenta contable 522. Además de estas "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones", se incluye las Fianzas recibidas derivadas de los contratos de arrendamiento con las compañías Ion Biotec SL, por importe de 1.280 euros, Medical Plasmas, por importe de 1.130 euros y PRECO, por importe de 340 euros. Dichas fianzas recibidas, se incluye dentro de la cuenta contable 560. Señalar que estas fianzas podrían ser objeto de reclasificación a L/P en base a las renovaciones negociadas con dichas compañías.

Las deudas comprendidas en el pasivo financiero a largo plazo se corresponden con "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" por importe de 143.082 euros (incluidas en la cuenta contable 172) y con la "Fianza recibida a largo plazo" por importe de 1.100 euros (incluidas en la cuenta 180) correspondiente a la cuantías depositada por la compañía SERINFOR por importe de 700 euros; la compañía RensyncStore por 200 euros, y por la entidad Microelectrochemical Technologies SL (B5TEC) por importe de 200 euros, en base a los contratos de arrendamiento firmados tanto en el ejercicio 2024, como en el ejercicio 2025.

Al igual que hemos señalado en el punto 5.a Activos Financieros, Clasificación por vencimientos, se han registrado las cantidades en esta partida de Pasivos Financieros en base a la memoria de resolución de los Proyectos de I+D, pudiendo verse dicha cantidad variada de un año de vencimiento a otro, en base a la existencia o no, de posibles prórrogas, partidas no acometidas, etc.

El importe consignado en el epígrafe de "Personal", por importe de 15.661 euros, corresponde a la provisión contable registrada por el incremento retributivo del 2,5% devengado en el ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025, de 4 de diciembre. Asimismo, cabe señalar que dicho importe ha sido satisfecho en el mes de enero de 2026, una vez autorizado por la Dirección General de Presupuestos de la JCCM.

Durante el ejercicio no existen otras deudas de las cuales se haya producido impago del principal o de los intereses antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

7. Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 750.000 euros, representado por 7.500 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Sociedad tiene inscrita su condición de unipersonal en el Registro Mercantil de Toledo. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han existido contratos entre la Sociedad y su Accionista Único, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. El capital social de su Accionista Único, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. está suscrito íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2025, y como consecuencia de las pérdidas obtenidas desde su constitución, la Sociedad no ha dotado importe alguno a esta reserva.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de financiar los trabajos de investigación y desarrollo puestos en marcha por la Sociedad, se comprometió a la realización de diversas aportaciones dinerarias por un importe de 3.610.856 euros desde el ejercicio 2008. Al 31 de diciembre de 2025 el importe de los compromisos pendientes de desembolso asciende a 1.040.662 euros. Las aportaciones efectivamente desembolsadas figuran reflejadas en el epígrafe de "Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto del balance abreviado.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, el accionista único realizó una aportación de propietarios por importe de 20.900.000 con el fin de equilibrar el patrimonio neto y salir de la causa de disolución en la que se encontraba la Sociedad hasta ese momento.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad ni de ningún tercero que obre por cuenta de esta.

No se han dotado reservas especiales tales como la "Reserva de revalorización", "Reserva de capitalización" o la "Reserva de nivelación". Por lo tanto, no existen movimientos por este concepto.

8. Situación fiscal

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas en el ejercicio 2025 y ejercicio 2024 es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deudor	546.311	634.097
H.P. deudora por IVA	2.228	3.355
H.P. retenciones y pagos a cuenta	15.587	17.331
H.P. deudora por subvenciones concedidas	528.496	613.411
Acreeedor	107.233	79.421
Hacienda Pública, acreedora por IVA	35.292	9.435
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	43.308	42.714
Organismos de la Seguridad Social	28.634	27.273

El cuadro anterior presenta la posición neta mantenida por la Sociedad frente a las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. En él, se debe destacar la partida HP Deudora por Subvenciones concedidas, que incluye el importe pendiente de cobro, correspondiente a la participación de la Sociedad en proyectos de I+D, registrado conforme a lo establecido en la memoria de resolución de los mismos, así como, solo para el ejercicio 2025, el importe correspondiente al último mes de la subvención nominativa (partida presupuestaria 23060000.G/722A/42062 FPA0000697 correspondiente al ejercicio 2025), concedida por la Dirección General de Transición Energética, para la prestación del servicio de la Oficina de Asesoramiento Energético de la JCCM.

Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Rtdo Contable después de IS	(1.486.242)	59.736
Correcciones por IS	0	(1.563)
Rtdo Contable antes de IS	(1.486.242)	58.173
Correcciones (aumentos)	874.597	2.713
Correcciones (disminuciones)	(1.935)	(1.837)
Base Imponible previa	(613.580)	59.049
Compensación BINS		
Base Imponible	(613.580)	59.049
Retenciones del ejercicio	(15.238)	(17.175)
Cuota a devolver	(15.220)	(16.982)

Cabe destacar que el 17 de diciembre de 2024 se produjo el cobro de 12.332 euros, correspondiendo 1.563 euros (Correcciones por IS en el ejercicio 2024), a la monetización de los Gastos de I+D incurridos por la entidad en la anualidad de 2022 (Anualidad 2022 del proyecto SUNRISE), y que fueron declaradas en el Modelo 200 de 2023, 3.663 euros, de la devolución de las retenciones de capital mobiliario y 7.106 euros, de la devolución de las retenciones realizadas a través de los modelos 115 y 180 por los arrendatarios de los espacios de la sociedad correspondientes al ejercicio 2023. De la misma manera, el 23 de septiembre de 2025 se produjo el cobro de 16.982 euros, correspondiendo 9.799 euros a la devolución de las retenciones de capital mobiliario y 7.183 euros, a la devolución de las retenciones realizadas a través de los modelos 115 y 180, por los arrendamientos de los espacios de la sociedad correspondientes al ejercicio 2024.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

Durante el ejercicio 2018, se realizaron correcciones de manera retrospectiva, tal y como indica la norma de registro y valoración 22 del Plan General Contable, realizándose correcciones derivadas del cambio en la amortización de las plantas fotovoltaicas de 20 años a 30 años, tomando como base, la legislación aplicable en el sector en el que opera la sociedad. Consecuencia de esto, en 2018 se procedió a regularizar ante la Agencia Tributaria el efecto que tiene el ajuste en el patrimonio neto de la Sociedad. Este cambio afectó a las bases imponibles negativas generadas desde el ejercicio 2010, dando lugar a una corrección de dichas bases imponibles negativas. Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, se imputó a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores un importe de 38.329 euros, como consecuencia de la devolución voluntaria del principal (33.310 euros) de algunos Proyectos de I+D correspondientes a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2020 y 2022, por ende, ya finalizados (33.310 euros), así como, de los intereses devengados y calculados (5.019 euros, que corresponderían abonar, por los ejercicios transcurridos desde el ingreso de la ayuda, hasta diciembre de 2023 (Destacar que los intereses devengados y calculados correspondientes al ejercicio 2024 (1.353 euros), fueron registrados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Gastos Excepcionales).

Como la Sociedad tiene pendiente de regularizar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, se muestra a continuación la información ajustada a la corrección de las bases imponibles de los ejercicios anteriores, realizada en el ejercicio 2018, así como, la información a mostrar en el Impuesto sobre Sociedades, si no se realizara la corrección de las bases imponibles negativas por la devolución voluntaria de algunos Proyectos de I+D correspondientes a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022, respectivamente y los intereses devengados y calculados, anteriormente mencionados:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base del año 2010	1.698.488	1.698.488
Base del año 2011	10.225.006	10.225.06
Base del año 2014	2.640	2.640
Base del año 2015	308.311	308.311
Base del año 2016	175.154	175.154
Base del año 2020	21.979	21.979
Base del año 2021	830.493	830.493
Base del año 2023	124.631	124.631
Bases del año 2025	613.580	
Total bases impositivas negativas	14.000.281	13.386.702
Tipo impositivo	25%	25%
Crédito fiscal no registrado	3.500.070	3.346.675

Como se ha puesto de manifiesto en el párrafo anterior, al tener la sociedad bases impositivas negativas de los ejercicios anteriores pendientes de regularizar, a continuación, se muestra la información ajustada una vez realizada la corrección/devolución voluntaria, hecha en 2024, de algunos Proyectos de I+D y los intereses devengados y calculados, mencionados en los párrafos anteriores. Dicha información fue oportunamente comunicada a la Agencia Tributaria en el ejercicio 2024, con el objeto de que se procediera a la revisión de las bases impositivas correspondientes, con incidencia en los ejercicios afectados. En consecuencia, esta será la información que se tomará como referencia y se comunicará en el ejercicio 2025.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base del año 2010	1.713.703	1.713.703
Base del año 2011	10.225.006	10.225.06
Base del año 2014	2.640	2.640
Base del año 2015	308.311	308.311
Base del año 2016	175.154	175.154
Base del año 2020	10.661	10.661
Base del año 2021	831.619	831.619
Base del año 2023	125.985	125.985
Bases del año 2025	613.580	
Total bases impositivas negativas	14.038.610	13.425.030
Tipo impositivo	25%	25%
Crédito fiscal no registrado	3.509.652	3.356.257

Los administradores, al no tener evidencia fehaciente de la generación futura de resultados positivos que permitan utilizar las bases impositivas negativas, mantienen la política de ejercicios anteriores de no reconocer créditos fiscales asociados a las mismas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por lo tanto, los ejercicios abiertos a inspección serán los que van desde 2021 hasta 2025.

No existen activos ni pasivos por impuesto diferido registrados en el balance abreviado de la sociedad.

9. Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones ni saldos pendientes con partes vinculadas de la Sociedad que deban ser recogidas en este apartado. No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la Sociedad.

10. Otra información

10.1 Personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Total personal medio del ejercicio	25	27

La disminución experimentada en el número medio de empleados durante el ejercicio 2025 tiene su base principalmente por la situación de excedencia voluntaria solicitada por tres empleados de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, en los meses de marzo, agosto y diciembre, por periodos de cinco meses, tres años y cinco años, respectivamente. En relación con el empleado que solicitó la excedencia voluntaria en el mes de marzo por un periodo de cinco meses, cabe señalar que había sido incorporado a la Sociedad mediante contrato temporal, modalidad N-406, el 27 de marzo de 2023. No obstante, en el mes de julio de 2025, dicho empleado comunicó expresamente su renuncia al derecho de reincorporación a su puesto de trabajo. Se debe señalar que su posición ha sido amortizada por la compañía. Por su parte, en cuanto a los otros dos empleados que solicitaron excedencia voluntaria, ambos habían sido incorporados con anterioridad a la Sociedad, mediante contrato indefinido, en fechas 25 de enero de 2010 y 18 de mayo de 2009, respectivamente. Señalar que, para estas dos posiciones, se ha solicitado autorización al Consejo de Administración, al área de Costes de Personal y, en última instancia, a la Dirección General de Presupuestos, para dar cobertura (durante ejercicio 2026).

Adicionalmente, uno de los empleados incorporados mediante contrato temporal en el ejercicio 2023, que había solicitado pasar a la situación de excedencia voluntaria conforme al artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores en diciembre de 2024, con vigencia hasta octubre de 2025, remitió igualmente en el mes de septiembre de 2025 comunicación formal renunciando a su derecho de reincorporación.

Como continuación de las bajas, con fecha 31 de diciembre de 2025 causaron baja dos empleados contratados mediante contrato temporal modalidad N-406, incorporados en mayo y agosto de 2023, respectivamente, como consecuencia de la finalización de los trabajos asociados al encargo relativo a eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, así como, a la realización de determinadas actividades de I+D+i, para los cuales habían sido contratados.

No obstante lo anterior, durante los meses de enero y febrero de 2025 se produjo la incorporación de dos empleados mediante contrato indefinido en la Oficina de Asesoramiento Energético. Sin embargo, una de estas incorporaciones —incorporación de febrero de 2025— causó baja en el mes

de agosto, como consecuencia de la reducción de la actividad para el cual había sido contratado. En este sentido, está previsto que dicha posición sea cubierta en ejercicios posteriores mediante contratación bajo la modalidad de fijo-discontinuo.

Asimismo, en el ejercicio 2025 se produjo la incorporación de un alumno del primer Máster Dual de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante la modalidad de contrato de formación en alternancia, con una duración de seis meses.

Para finalizar, cabe destacar la concesión de la excedencia voluntaria de un empleado para un periodo de un ejercicio completo, con fecha de inicio de 6 noviembre de 2020 y con reserva de puesto de trabajo hasta 15 de enero de 2022. Posteriormente, y con fecha 14 de diciembre de 2021, el empleado remitió un escrito en el que solicitaba que con fecha 15 de enero de 2022, pasaba a una situación de excedencia voluntaria por un periodo de 4 años más, esto es, hasta el 14 de enero de 2026.

La distribución por categorías y sexo a cierre de ejercicio es la siguiente:

Distribución por categorías	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal administrativo	0	3	0	2
Técnicos de Investigación	9	1	11	1
Otros técnicos	4	1	5	1
Otros	4	0	4	0
Total personal medio del ejercicio	17	5	20	4

En el ejercicio 2025 ha habido una empleada con discapacidad mayor o igual al 33%.

Los administradores no han percibido remuneración alguna de la Sociedad por el desempeño de su cargo durante el ejercicio.

El número de consejeros de la sociedad distribuido por sexos es el siguiente:

Distribución de consejeros	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	5	3	5	3
Total consejeros	5	3	5	3

Con fecha 7 de octubre de 2025, el Socio Único tomó conocimiento de la dimisión presentada con fecha 3 de septiembre de 2025 por uno de los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, en dicha fecha, procedió al nombramiento de un nuevo consejero en sustitución del anterior. En base a lo anteriormente mencionado, el Consejo de Administración sigue formado por 8 personas (5 hombres y 3 mujeres), continuando la sociedad, adscrita a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla La Mancha.

No existen anticipos, ni créditos concedidos a los administradores, ni a la alta dirección.

Tampoco existen obligaciones asumidas a título de garantía ni obligaciones comprometidas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los actuales o anteriores administradores ni con la Alta Dirección. De igual forma, no se ha satisfecho importe alguno a los administradores en

concepto de prima de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones, ni se han satisfecho remuneraciones a las personas físicas que representan a la sociedad en el órgano de administración de otras entidades.

Asimismo, las retribuciones devengadas por los representantes legales de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 117.182 y 115.187 euros, respectivamente. Señalar que, dentro de estos importes, la retribución del 2025 incluye el incremento del 0,5% -disposición final segunda, apartado 1, letra a) de la ley 11/2023 de 21 de diciembre~ Art. 6.2 Real Decreto-Ley 4-2024- así como, la provisión del incremento del 2,5% para dicho ejercicio, recogido en el Real Decreto-Ley 14/2025 de 4 de diciembre. Los representantes legales, dentro de sus capacidades, actúan bajo la figura de apoderados mancomunados.

Durante el ejercicio 2025, se ha satisfecho primas por importe de 3.272 euros en concepto de seguro de responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad.

10.2 Ingresos y gastos

Ingresos de explotación

Una gran parte de los ingresos de explotación se originan como consecuencia de la comercialización de la energía generada.

Los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, distribuido por cada una de las plantas puestas en funcionamiento han sido los siguientes:

	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2025 (**)	Ejercicio 2024 (*)
Planta SOLFOCUS	423.608	412.377
Planta CONCENTRIX	103.731	118.843
Planta ISOFOTON	219.515	219.606
Total	746.854	750.826
Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre (Regularización Producción Energía Precio Negativo)	(214.128)	
Otras	43.957	62.842
Ingresos explotación instalaciones	576.683	813.668
Ingresos Prestación de servicios	156.862	293.600
TOTAL	733.545	1.107.268

La cifra de negocios del ejercicio 2025 asciende a 733.545 euros. Durante el ejercicio 2025 se ha registrado una regularización negativa por importe de 214.128 euros, derivada de la aplicación del Real Decreto 413/2014 de 6 de Junio, modificado por el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, relativa al tratamiento de la producción de energía en periodos con precios negativos en el mercado eléctrico. El detalle analítico correspondiente a esta regularización se recoge a continuación:

	2025	Porcentaje	Imputación Analítica (214.128 €) RD 917/2025 de 15 de octubre
Planta SOLFOCUS	423.608	56,7%	(121.452)
Planta CONCENTRIX	103.731	13,9%	(29.740)
Planta ISOFOTÓN	219.515	29,4%	(62.936)
TOTAL	746.854	100%	(214.128)

(*) El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el BOE el "Real Decreto-ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania, así como, para paliar los efectos de la sequía", con la siguiente implicación:

Evolución fiscalidad renovable y eléctrica

Impuesto	2023	01/01/23 a 31/03/24	01/04/24 a 30/06/24	01/07/24 a 31/12/24
IVA	5%		10%	
IEE*	0,5%	2,5%	3,8%	***
IPVEE**	0%	3,5%	5,25%	7%

* Impuesto Especial de la Electricidad, ** Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, *** sin especificar

El 3 de octubre de 2024, se aprobó la **Resolución de la CNMC** sobre la liquidación necesaria para la adaptación del régimen retributivo específico a la minoración de la base imponible del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecida por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, según lo dispuesto en los artículos 23 y 46 del citado Real Decreto-ley, con el objetivo de mantener la rentabilidad en el 7,398%. En base a lo anteriormente citado, la regularización de Enero y Abril 2024, se realiza en la Liquidación 9, emitida en Noviembre 2024, la regularización de Febrero y Mayo 2024, se realiza en la Liquidación 10, emitida en Diciembre 2024 y por último, la regularización de Marzo y Junio 2024, se realiza en la Liquidación 11, emitida en Enero 2025.

El jueves, 26 de diciembre de 2024, en la web del MITECO, se publicó la Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, con el objetivo de solicitar la modificación de varios aspectos, entre ellos, que con efecto desde el 1 de enero de 2024, cuando el precio del mercado sea negativo durante seis o más horas consecutivas, la energía producida no se computará como horas equivalentes de funcionamiento.

Actualmente, y con la redacción original, esto aplicaba cuando el precio fuese cero y no se matizaba que ocurría con los precios negativos. Tanto el representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía) han dejado constancia de que dicha modificación, no afectará a la compañía y que en el caso de que pudiera afectar, la Liquidación L13, emitida en marzo, se modificará, una vez se aprueben las modificaciones del RD 413/2014 (26 de diciembre, Propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio), produciéndose una reliquidación en sentido inverso a dicha Liquidación en la Liquidación L15, que se emitirá en Noviembre 2025). A este respecto, señalar que dicha reliquidación fue emitida por CNMC con fecha diciembre de 2025

Al igual que en ejercicio 2023, la evolución del Precio de Mercado (Precio Pool) para el ejercicio 2024, fue inferior a la estimada cuando se fijaron los parámetros retributivos para el Subperíodo 2023-2025 (Orden TED 741/2023 de 30 de Junio), Subperíodo contenido dentro del segundo periodo regulatorio 2020-2025 (el precio medio de mercado en 2024 ha sido de 62,52 €/MWh, estimándose en el momento de elaboración de dicha Orden TED 741/2023 de 30 de Junio, para dicho ejercicio 2024, según el Artículo 3. Precio estimado del mercado eléctrico y del combustible, un precio de 108,86 €/MWh (en términos generales), y específicamente, para el Código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083) un precio de 100,16€/MWh), de tal forma que, el representante de Mercado (Nexus Energía), como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía), han creado junto con los asociados, grupos de trabajo ex profeso, con el objetivo de solicitar al MITECO que se produzca un ajuste anual

y no trianual (tiempo de duración de cada Subperiodo Regulatorio), tanto en los parámetros retributivos de los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, para que la estimación de mercado se acerque al momento real, y por ende, mantener la rentabilidad de las instalaciones en el 7,398%, establecida por el RD 413/2014, de 6 Junio.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, y conforme al Principio de Prudencia, la compañía no ha registrado el efecto contable que dicha regularización tendría en sus cuentas, motivada por la minoración de ingresos percibidos por la venta de energía de estos ejercicios, y que se espera, por tanto, sean ajustados con los nuevos parámetros retributivos para el Subperiodo 2026-2028, contenido dentro del tercer Periodo Regulatorio 2026-2031, soportada por las consultas e información facilitada, tanto por el representante de Mercado (Nexus Energía), así como, por las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía).

(**) El 24 de junio de 2025, se publicó en el BOE el "Real Decreto-ley 7/2025, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico que aborda indirectamente el impacto de las horas con precios nulos o negativos en el mercado mayorista, fenómeno cada vez más frecuente por el aumento de generación renovable. El decreto parte de un diagnóstico explícito: desde 2024 se ha producido un aumento significativo de horas en el mercado diario con precios nulos o negativos, especialmente en primavera de 2025 en horas centrales del día (12-17 h) como consecuencia de la alta producción renovable (especialmente solar), la baja demanda en ciertas horas, la limitada capacidad de almacenamiento o flexibilidad. El resultado es que la energía ofertada supera la demanda, provocando precios muy bajos o incluso negativos. El problema principal se da en las instalaciones renovables con régimen retributivo específico (RECORE), cuya remuneración depende en parte de cumplir ciertos mínimos de horas equivalentes de funcionamiento. Con muchas horas a precios negativos o cero, algunas plantas no producen porque el precio es negativo, o producen pero con ingresos muy bajos. Esto podía hacer que no alcanzaran los mínimos regulatorios, reduciendo su retribución. Para evitar ese efecto, el Real Decreto Ley introdujo una medida excepcional, que era reducción del 25 % de las horas equivalentes mínimas de funcionamiento y del umbral de funcionamiento para el año 2025. **Un punto importante es que el Congreso no convalidó el RDL 7/2025, por lo que muchas medidas decayeron posteriormente. Sin embargo, varias ideas regulatorias (almacenamiento, tratamiento de precios negativos, ajustes al régimen retributivo) han sido retomadas en normas posteriores.**

En este contexto, cabe destacar el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, que modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, norma que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, introduciendo ajustes en el régimen retributivo específico y adaptando el marco regulatorio a la evolución del sistema eléctrico y a la creciente integración de energías renovables. Su objetivo principal es adaptar el régimen retributivo específico aplicable a estas instalaciones al nuevo contexto del sistema eléctrico, marcado por una creciente integración de energías renovables, la aparición de periodos con precios nulos o negativos en el mercado eléctrico y la necesidad de mejorar la eficiencia y sostenibilidad del marco regulatorio. El cambio más relevante afecta al cálculo de las horas equivalentes de funcionamiento que determinan el acceso y mantenimiento del régimen retributivo específico, introduciendo un nuevo tratamiento para la energía producida en periodos con precios negativos en el mercado eléctrico. La finalidad es garantizar que el cálculo de las horas equivalentes de funcionamiento refleje adecuadamente la realidad operativa de las instalaciones renovables en un contexto de elevada penetración de generación renovable y aparición de precios negativos en el mercado eléctrico. Dicho esto, es importante ya que si una instalación no alcanza las horas equivalentes mínimas, su remuneración se reduce. Con este nuevo Real Decreto se penaliza en menor medida el impacto de precios negativos prolongados.

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2023 y 2024, la evolución del precio de mercado eléctrico (precio pool) durante el ejercicio 2025 se ha situado por debajo de las estimaciones consideradas en el momento de fijar los parámetros retributivos correspondientes al Subperiodo 2023-2025, establecidos mediante la Orden TED/741/2023, de 30 de junio, subperiodo incluido dentro del segundo periodo regulatorio 2020-2025.

En concreto, el precio medio de mercado registrado en 2025 ha sido de 65,52 €/MWh, mientras que en el momento de elaboración de la citada Orden TED/741/2023, de 30 de junio, se estimó para dicho ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3 relativo al precio estimado del mercado eléctrico y del combustible, un valor de 89,37 €/MWh con carácter general y, específicamente para la instalación con código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083), un precio estimado de 82,23 €/MWh.

Ante esta situación, y como se ha mencionado en los párrafos anteriores, a finales del ejercicio 2024, el representante de mercado (Nexus Energía), junto con las asociaciones sectoriales a las que pertenece la compañía (Unión Española Fotovoltaica y Haz Energía), constituyeron grupos de trabajo específicos con el objetivo de solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) la revisión anual —y no trianual, como sucede actualmente con la duración de los subperiodos regulatorios— de los parámetros retributivos aplicables a los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, con el fin de aproximar las estimaciones de mercado a la evolución real de los precios y, en consecuencia,

garantizar el mantenimiento de la rentabilidad razonable del 7,398 %, establecida por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Como resultado de estas iniciativas regulatorias se han propusieron, entre otras medidas, el Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, que finalmente no fue aprobado, y el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, disposiciones que han contribuido a mitigar parcialmente el impacto derivado de la existencia de horas de producción con precios negativos en el mercado eléctrico.

En relación con lo anterior, y en aplicación del principio de prudencia, como ya hizo los ejercicios 2023 y 2024, la compañía no ha registrado en sus cuentas el posible efecto contable que podría derivarse de dicha regularización, motivada por la minoración de los ingresos obtenidos por la venta de energía durante estos ejercicios. Se espera que dichos efectos puedan ajustarse mediante los nuevos parámetros retributivos correspondientes al Subperíodo 2026-2028, incluido dentro del tercer período regulatorio 2026-2031, conforme a lo establecido en la Orden TED/53/2026, de 27 de enero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de determinadas instalaciones tipo de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, aplicables al período regulatorio que se inicia el 1 de enero de 2026, y se aprueban nuevas instalaciones tipo junto con sus correspondientes parámetros retributivos.

Otros ingresos de explotación

Los importes registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" se corresponden a las subvenciones a la explotación recibidas por la Sociedad en el desarrollo de sus proyectos de investigación. El detalle de este epígrafe en 2025 y 2024 es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos accesorios y otros ingresos	0	9.545
Subvenciones de explotación	571.211	661.312
TOTAL	571.211	670.857

Desde el ejercicio 2022, los ingresos obtenidos por la entidad derivados de arrendamientos se registran dentro del epígrafe "Ingresos por prestación de servicios", al tratarse de ingresos periódicos por arrendamiento, conforme a lo establecido en la Consulta 2 del BOICAC nº 126/2021.

En aplicación de este criterio, durante el ejercicio 2025 se han clasificado en dicho epígrafe los ingresos correspondientes al arrendamiento de equipamiento de laboratorio.

El movimiento de las Subvenciones de Explotación es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance	0	0
Imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (1)	571.211	661.312

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo al inicio del ejercicio	0	0
(+) Recibidas en el ejercicio	173.146	91.800
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	445.112	588.742
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(571.211)	(661.312)
(-) Importes devueltos	(47.047)	(19.230)
(+/-) Otros movimientos	0	0
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0	0
DEUDAS TRANSFORMABLE EN SUBVENCIÓN	452.628	894.312

El detalle de las Subvenciones de Explotación por ejercicio corresponde con:



Ejercicio 2024

Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2024	Traspaso a resultados al 1/1 de 2024	Importe traspasado en 2024	Importe pdte. de transformar en subv. C/P #522 +#485	Importe pdte. de transformar en subv. en subv. L/P #172
BIPVBOOST	Innovation and Networks Executive Agency (INEA)-H2020	Integración PV en Edificación	143.534	2018-2023	143.534	143.534	N/A	N/A	N/A
Misiones Sunrise	CDTI	Nueva Generación de Tecnologías Fotovoltaicas para la reducción del Coste Energético mediante estrategias de circularidad	619.037	2022-2025	463.740	185.338	278.402	155.297	0
Cecom	Ministerio Colaboración Pública Privada	Dispositivos Fotovoltaicos basados en materiales cerámicos y composites	146.709	2022-2025	71.494	25.168	46.326	75.215	0
Optima	Ministerio Colaboración Pública Privada	Optimización de la tecnología fotovoltaica para el autoconsumo en la edificación	177.718	2022-2025	95.094	34.757	60.337	82.624	0
Build4Energy	Ministerio Colaboración Pública Privada	Sistemas de concentración híbridos para suministro inteligente de energía en edificios de energía positiva	194.231	2022-2025	88.829	32.815	56.014	105.401	0
Oficina de Asesoramiento Energético Castilla La Mancha	Partida Presupuestaria 23060000 G/722A/42062-Resolución 05 de Febrero 2024 Consejería Desarrollo Sostenible (JCCM)	Servicio Oficina Asesoramiento Energético Junta Castilla La Mancha	90.000	2024	90.000	0	90.000	0	0
Emplea2Solar	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Incorporación de tecnología 4.0 al proceso formativo de Mantenimiento e Instalaciones planta PV	39.110	2023-2024	39.110	11.733	27.377	0	0
H2Ora	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Innovación tratamiento aguas residuales para aprovechamiento y generación de H2	39.362	2023-2024	39.362	11.809	27.553	0	0
Leading	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Desarrollo Software para simulación y gestión de Comunidades Energéticas	36.247	2023-2024	36.247	10.874	25.373	0	0
Metaverse II	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Plataforma de mantenimiento predictivo para monitorización virtual en el metaverso de instalaciones fotovoltaicas	36.609	2023-2024	36.609	10.983	25.626	0	0

Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2024	Traspaso a resultados al 1/1 de 2024	Importe traspasado en 2024	Importe pdte. de transformar en subv. C/P #522 + #485	Importe pdte. de transformar en subv. L/P #172
PVWine	Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades (Colaboración Público Privada)	Sistemas PV avanzado y de gestión inteligente para la mejora en la producción de vino	170.278	2023-2026	23.126	2.859	20.266	63.588	83.565
DISTECH	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)	(foto-ectro catálisis PEC), Avances en materiales	330.860	2024-2027	2.238	0	2.238	85.519	243.103
PLAN MOVES III	Energética	Cargador Eléctrico	1.800	2024	1.800	0	1.800	0	0
		TOTAL	2.025.494		1.131.183	469.761	661.312	567.644	326.668



EXPANDING ENERGY

Ejercicio 2025

Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2025	Traspaso a resultados al 1/1 de 2025	Importe traspasado en 2025	Importe pdte. de transformar en subv. C/P #522 + #485	Importe pdte. de transformar en subv. L/P #172
Misiones Sunrise	CDTI	Nueva Generación de Tecnologías Fotovoltaicas para la reducción del Coste Energético mediante estrategias de circularidad	589.375	2022-2025	589.375	463.740	125.635	0	0
Cecom	Ministerio Colaboración Pública Privada	Dispositivos Fotovoltaicos basados en materiales cerámicos y composites	138.104	2022-2025	130.629	71.494	59.135	7.475	0
Optima	Ministerio Colaboración Pública Privada	Optimización de la tecnología fotovoltaica para el autoconsumo en la edificación	163.594	2022-2025	160.021	95.094	64.927	3.573	0
Build4Energy	Ministerio Colaboración Pública Privada	Sistemas de concentración híbridos para suministro inteligente de energía en edificios de energía positiva	169.913	2022-2025	162.203	88.829	73.373	7.710	0
Oficina de Asesoramiento Energético Castilla La Mancha	Partida Presupuestaria 23060000 G/772A/42062-Resolución 05 de Febrero 2024 Consejería Desarrollo Sostenible (JCCM)	Servicio Oficina Asesoramiento Energético Junta Castilla La Mancha	170.000	2025	170.000	0	170.000	0	0
PVWine	Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades (Colaboración Pública Privada)	Sistemas PV avanzado y de gestión inteligente para la mejora en la producción de vino	170.278	2023-2026	57.314	23.126	34.188	112.964	0



Proyecto	Entidad Otorgante	Objeto y Denominación	Importe total concedido	Plazo de ejecución	Importe ejecutado 31/12/2025	Traspaso a resultados al 1/1 de 2025	Importe traspasado en 2025	Importe pdte. de transformar en subv. C/P #522 + #485	Importe pdte. de transformar en subv. L/P #172
DISTECH	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)	(foto-ectro catalisis PEC), Avances en materiales	330.860	2024-2027	36.414	2.238	34.176	151.364	143.082
IA GEOSERVICE	Ministerio de Industria Comercio y Turismo	Inteligencia Artificial	33.090	2025-2026	6.630	0	6.630	26.460	0
Bonificación TGSS Discapacidad	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	Bonificación TGSS Discapacidad	3.002	2025	3.002	0	3.002	0	0
Subv. Prácticas Fund. Lab. Construcción	Fundación Laboral de la Construcción	Subvención adquisición elemento de seguridad	144	2025	144	0	144	0	0
TOTAL			1.768.360		1.315.732	744.521	571.211	309.546	143.082



Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas es la siguiente:

Gastos de personal	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos y salarios	862.886	905.714
Seguridad social a cargo de la empresa	224.786	276.720
Otros gastos sociales	4.162	5.023
TOTAL	1.091.835	1.187.458

Señalar, como ya se ha hecho mención en el Punto 10.1 Personal, que la disminución de este epígrafe se encuentra principalmente asociada a los movimientos producidos en la plantilla durante el ejercicio, destacando diversas situaciones de excedencia voluntaria solicitadas por empleados de la sociedad al amparo del artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, así como la finalización de determinados contratos temporales (N-406) formalizados durante los ejercicios 2023 y 2024, vinculados estos, a proyectos específicos de I+D+i y a encargos relacionados con eficiencia energética (Encargo de la Dirección General de Turismo). Así mismo, debemos señalar también como motivo de esta disminución, la situación de baja por IT de dos empleados del Departamento de Operación y Mantenimiento, desde los días 17 y 27 de diciembre de 2024, respectivamente.

No obstante lo anterior, se debe destacar que, durante el ejercicio, se produjeron nuevas incorporaciones en la Oficina de Asesoramiento Energético, si bien, una de estas posiciones causó baja durante el propio ejercicio como consecuencia de la reducción de la actividad asociada al puesto. Adicionalmente y como hizo ya en el ejercicio 2024, durante el presente ejercicio, la Sociedad ha contado con la incorporación temporal de un alumno del primer Máster Dual de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante contrato de formación en alternancia (6 meses).

Al igual que en los ejercicios anteriores, debemos señalar que las incorporaciones con carácter temporal (modelo de contrato N-406), al amparo de la ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, al estar vinculadas al marco temporal de los Proyectos de I+D, la Sociedad ha registrado responsabilidades por la parte devengada en 2025 por las indemnizaciones (12 días por año, al tratarse de contratos temporales), reconociéndose así, la temporalidad y no continuidad las mismas a la finalización de los Proyectos.

Por último, cabe señalar que, tal y como se ha indicado en el punto 10.1 relativo al personal, se encuentra recogido el incremento del 0,5%, conforme a lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado 1, letra a) de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, y en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, así como, al igual que ya se ha hecho mención en el punto 6. Pasivos Financieros, se ha registrado la provisión devengada al cierre del ejercicio 2025 en relación con el incremento retributivo del 2,5%, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025, de 4 de diciembre. Dicho importe ha sido reconocido conforme al principio de devengo, al corresponder a obligaciones generadas en el ejercicio, si bien su liquidación y pago efectivo se ha producido en el mes de enero de 2026, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos de la JCCM.

Otros gastos de explotación

El detalle por conceptos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviada de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas se muestra a continuación:

Otros gastos de explotación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Arrendamientos y Cánones	24.275	23.571
Reparaciones y conservación	124.522	71.842
Servicios profesionales independientes	87.756	167.473
Transportes	2.277	2.110
Primas de seguros	14.181	12.058
Servicios bancarios y similares	42	37
Publicidad y propaganda	7.487	3.604
Suministros	40.513	33.259
Impuestos y tasas	55.025	62.410
Otros servicios	33.690	31.303
SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS TRIBUTOS	389.769	407.667
Provisión para operaciones comerciales	242	1.638
TOTAL	390.011	409.305

Durante el ejercicio 2025 se ha registrado una disminución en esta partida, principalmente como consecuencia de la reducción del gasto en servicios de profesionales independientes, derivada de la finalización del Proyecto Sunrise, el cual implicaba la subcontratación de servicios externos especializados. No obstante lo anterior, dicha reducción se ha visto parcialmente compensada por el incremento registrado en las partidas de mantenimiento y suministros, motivado fundamentalmente por la realización de determinados trabajos adicionales de mantenimiento y servicios especializados, así como, por el aumento del precio del kWh en 2025 respecto al ejercicio 2024 y por el mayor consumo energético asociado a la mayor ocupación de las instalaciones en la sede de ISFOC.

La compañía, al igual que en el ejercicio 2024, no tiene comprometido gasto de arrendamiento operativo a 31 de diciembre de 2025, si bien, durante 2022 se formalizó un contrato de renting de un vehículo eléctrico por un periodo de 4 años, por importe de 24.912 euros, devengándose mensualmente, a la compañía ARVAL SERVICES LEASE SA. De la misma manera, en enero de 2023, se formalizó un contrato de renting de un vehículo industrial, con Northgate, por un periodo de 18 meses, prorrogándose en Julio de 2024 por un periodo de 12 meses más, esto es, hasta el 30/07/2025, incrementándose la cuota mensual hasta entonces, a un importe de 496 €. A partir de dicha fecha, Northgate ha mantenido el contrato de renting durante el resto del ejercicio 2025 en las mismas condiciones económicas, aplicándose la misma cuota mensual.

El detalle del gasto registrado en el epígrafe de "Servicios profesionales independientes" es el siguiente:

Servicios profesionales independientes	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Servicios de asesoría jurídica, contable y Compliance	10.773	12.318
Servicios de Investigación y Desarrollo	65.188	143.228
Servicios de Investigación y Desarrollo (General)	22.601	29.228
Servicios proyecto SUNRISE	27.000	114.000
Servicios proyecto DISTECH	15.588	
Otros servicios de profesionales independientes	11.795	11.926
TOTAL	87.756	167.473

Bajo este epígrafe la Sociedad registra fundamentalmente el gasto por Servicios de Investigación realizado por entidades ajenas a la Sociedad en el marco de los proyectos de I+D, gastos por Asesoría Contable y Jurídico-Fiscal y relativos a la implantación del Cumplimiento Normativo Penal (Compliance), gastos derivados de la Auditoría Contable, Auditoría de Calidad ISO9001 e ISO14001, de la certificación de laboratorio (UNE-EN ISO/IEC 17025:2017), etc... Tal y como se ha indicado en los párrafos anteriores, la disminución registrada en la partida de servicios profesionales independientes durante el ejercicio 2025, tiene su base en la finalización del proyecto SUNRISE, que implicaba la subcontratación de servicios especializados de investigación y desarrollo.

Ingresos y gastos financieros

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas es la siguiente:

Resultado financiero	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos financieros		
Ingresos financieros	33.064	52.592
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
TOTAL	33.064	52.592

Dada la imposibilidad de la sociedad de poder contratar Inversiones Financieras por principio de prudencia financiera, y dado el incremento de los extratipos por parte de las Entidades financieras a partir de 2023, se solicitó retribución sobre las cuentas corrientes que la sociedad tenía contratadas.

En el ejercicio 2024, estas retribuciones se actualizaron, retribuyéndose a unos extratipos nominales de STR-2% (Globalcaja), 2,20% (Unicaja) y 2% (Eurocaja Rural).

En el ejercicio 2025 Estas retribuciones se han actualizado retribuyéndose de la siguiente forma:

	Enero-Febrero	Febrero-Diciembre
Globalcaja	STR-2%	STR-0,80%
	Enero-Julio	Julio-Diciembre
Unicaja	STR-0,80%	EuriborM-0,75%
	Enero-Septiembre	Septiembre-Diciembre
Eurocaja	Euribor-0,50%	Euribor-0,40%

Ingresos y gastos excepcionales

La partida de gastos extraordinarios recoge aquellos gastos de carácter no recurrente asociados a la actividad de la sociedad. En el ejercicio 2025 destaca, principalmente, el impacto derivado de una operación con una compañía alemana, que emitió la correspondiente factura incluyendo IVA, en lugar de tratarse como operación intracomunitaria, así como los intereses devengados, calculados e incurridos durante el periodo, asociados a la devolución voluntaria de determinados proyectos de I+D.

Como en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2025 también se han producido retenciones a la compañía CYBOT (empresa de servicio de Cookies) con sede en Dinamarca. Al no haber convenio con Dinamarca, hay que retener un 19% en el pago de las facturas, las cuales se ingresan en la Agencia Tributaria a través del Modelo 216. Este hecho ha provocado que se reconozca un mayor gasto de la operación. El ingreso se ha realizado a través del 4º trimestre del Modelo 216, referenciándose también, en el Modelo anual, Modelo 296.

Consecuencia de la ejecución del Encargo de la Dirección General de Turismo, instrumentado en base a la Orden 238/2022, de 28 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU-. Extracto BDNS (Identif.): 663436 [2022/11610], la compañía emite facturas No sujetas a IVA (Art. 7.8D) Ley37/1992, 28 diciembre). Es por ello, que la compañía no se deduce el IVA de los gastos relacionados con dicho Encargo, registrando dichos importes, por tanto, como un mayor gasto de la operación, y que al corresponder al importe de un impuesto, no son considerados como importes deducibles.

Por último, también se deben destacar, la regularización de saldos con proveedores/acreedores de ejercicios anteriores.



Por su parte, en el ejercicio 2025 se reconocen ingresos extraordinarios, que al igual que en el párrafo anterior (Gastos Excepcionales), se corresponden con regularizaciones de saldos de proveedores/acreedores y a la reversión de importes provisionados en exceso en el ejercicio 2024 en relación con la devolución voluntaria de determinados Proyectos de I+D.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos Extraordinarios	(1.314)	(1.893)
Ingresos Extraordinarios	5.873	2.548
TOTAL	4.559	655

10.3 Periodificaciones de ingresos en el ejercicio

Durante el ejercicio 2025 la sociedad no ha reconocido ningún saldo en la cuenta 485 de Ingresos Anticipados.

10.4 Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene un aval bancario por importe de 1.000 euros en garantía por las tarjetas de crédito SOLRED.

10.5 Hechos posteriores

La Orden TED/53/2026, de 27 de enero supone una actualización y mejora del marco retributivo de las instalaciones acogidas al régimen retributivo específico (RECORE) respecto a la Orden TED/741/2023, dentro del sistema regulado inicialmente por el Real Decreto 413/2014 y posteriormente ajustado por el Real Decreto 917/2025.

La Orden TED/53/2026 mejora el marco establecido por la Orden TED/741/2023 principalmente porque:

1. Actualiza los parámetros retributivos para el periodo 2026-2031.
2. Revisa las estimaciones de precios de mercado haciéndolas más realistas.
3. Mantiene la rentabilidad razonable del 7,398 %.
4. Integra los cambios introducidos por el RD 917/2025 (precios negativos).
5. Actualiza instalaciones tipo y parámetros técnicos.

En conjunto, supone una adaptación del régimen retributivo específico al nuevo contexto del mercado eléctrico con alta penetración renovable.

10.6 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la normativa extiende al sector público dependiente de las administraciones (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas y consorcios).

Dicho esto, la forma de calcular el PMP se realiza según se remite a JCCM todos los meses, esto es según RD635/2014, modificado por el RD 1040/2017.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	16	25

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas.

Se consideran proveedores y acreedores aquellos acreedores comerciales derivados de deudas con suministradores de bienes o servicios, registrados en la partida de "Acreedores por prestación de servicios" del pasivo corriente del balance abreviado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes, con un plazo máximo de 60 días.



(Two handwritten signatures in blue ink)

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.U. (ISFOC)

INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

1. Evolución de los negocios y situación de la sociedad

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad principal en el ámbito de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, así como en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) vinculados al sector energético.

Una parte significativa de los ingresos de explotación procede de la comercialización de la energía generada por las instalaciones fotovoltaicas gestionadas por la Sociedad, así como de subvenciones y financiación pública asociadas a proyectos de investigación y desarrollo.

La evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio se ha visto influida por diversos factores, entre los que destacan:

- la evolución del precio del mercado eléctrico mayorista (precio pool),
- la finalización de determinados proyectos de investigación
- y determinados ajustes regulatorios derivados del marco retributivo del sector eléctrico.

Adicionalmente, durante el ejercicio se han registrado variaciones en determinados gastos de explotación, principalmente relacionadas con el incremento de trabajos de mantenimiento técnico, servicios especializados y costes energéticos asociados a la actividad desarrollada en las instalaciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad en el ámbito de asesoramiento energético y apoyo a proyectos vinculados a eficiencia energética y economía circular, dentro de iniciativas impulsadas por distintas administraciones públicas.

Desde el punto de vista organizativo, durante el ejercicio se han producido diversos movimientos en la plantilla, incluyendo situaciones de excedencia voluntaria, finalización de contratos temporales vinculados a proyectos específicos y nuevas incorporaciones en determinadas áreas de actividad.

En conjunto, la evolución del ejercicio refleja la continuidad de la actividad de la Sociedad dentro de su marco estratégico, orientado a la investigación aplicada, innovación tecnológica y generación de energía renovable.

2. Principales riesgos e incertidumbres

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a determinados riesgos e incertidumbres, entre los que destacan:

Riesgo regulatorio

La actividad de generación eléctrica y el régimen retributivo de determinadas instalaciones se encuentran sujetos a un marco regulatorio específico, que puede experimentar modificaciones en

función de la evolución del sistema energético y de las políticas públicas en materia de energía y transición energética.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han producido diversas actualizaciones normativas relevantes, entre ellas el Real Decreto-Ley 7/2025 de 24 de Junio que finalmente no fue aprobado y Real Decreto 917/2025 de 1 de Octubre, que introduce modificaciones en el régimen retributivo específico de determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica (horas de producción a precios negativos continuadas en periodos de 6 horas)

Riesgo de mercado

La evolución del precio del mercado eléctrico mayorista influye directamente en los ingresos asociados a la generación de energía.

Riesgo operativo

La explotación de instalaciones energéticas y el desarrollo de proyectos de investigación implican la gestión de infraestructuras técnicas y equipamiento especializado, lo que requiere actividades continuas de mantenimiento y operación.

Riesgo asociado a financiación de proyectos

Una parte de la actividad de la Sociedad se encuentra vinculada a proyectos financiados mediante subvenciones y programas públicos de apoyo a la innovación, lo que implica cierta dependencia de convocatorias y programas de financiación.

La Sociedad mantiene procedimientos de seguimiento y control destinados a gestionar adecuadamente estos riesgos

3. Acontecimientos importantes posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido determinadas novedades regulatorias relevantes para el sector energético.

En particular, la Orden TED/53/2026, de 27 de enero, actualiza los parámetros retributivos de las instalaciones acogidas al régimen retributivo específico, en el marco del sistema regulado por el Real Decreto 413/2014 y posteriormente ajustado mediante el Real Decreto 917/2025.

Esta orden establece los parámetros retributivos aplicables al nuevo periodo regulatorio 2026-2031, revisando las estimaciones de precios de mercado, manteniendo la rentabilidad razonable del 7,398 % e incorporando los ajustes derivados del nuevo contexto del sistema eléctrico caracterizado por una mayor penetración de energías renovables.

La Sociedad encuentra favorable el impacto potencial de este nuevo marco regulatorio en su actividad futura.

4. Evolución previsible de la sociedad

Para los próximos ejercicios, la Sociedad continuará desarrollando su actividad en las áreas estratégicas que constituyen su objeto social, entre las que destacan:

- generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables,
- desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía solar,

- participación en programas de innovación energética,
- prestación de servicios técnicos especializados en materia energética.
- Arrendamiento de espacios para el asentamiento de compañías de base tecnológica.

Asimismo, la Sociedad continuará participando en iniciativas y programas vinculados a la transición energética, eficiencia energética y sostenibilidad, en colaboración con administraciones públicas, centros tecnológicos y entidades del sector.

5. Actividades en materia de I+D+i

La actividad de investigación, desarrollo e innovación constituye uno de los pilares fundamentales de la actividad de la Sociedad.

ISFOC es reconocido como referente a nivel nacional e internacional en el ámbito de la concentración fotovoltaica (CPV), participando activamente en proyectos de investigación y en la difusión de conocimiento a través de publicaciones científicas y congresos especializados en energía fotovoltaica.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha continuado desarrollando diversas actividades de I+D+i orientadas al desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía solar y la mejora de la eficiencia energética.

SUNRISE PV: Nueva generación de tecnologías fotovoltaicas para reducción del coste energético mediante estrategias de circularidad

Proyecto MIG-20221002 financiado por CDTI en la convocatoria de Ayudas destinadas al "Programa Misiones de Ciencia e Innovación", del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Consortio del proyecto: Magtel Operaciones S.L., Cegasa Energía S.L., Cuadros Eléctricos Nazarenos S.L., Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), Mondragon Assembly Soc. Coop, Mugape S.L., Soltec Innovations S.L., Técnicas Reunidas S.A.

Importe percibido por ISFOC: 589.375 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo optimizar la producción de energía fotovoltaica reduciendo significativamente su coste energético y económico (LCOE), al tiempo que mejora la eficiencia, flexibilidad y gestionabilidad de las plantas solares dentro de un marco de sostenibilidad ambiental, económica y social. Para ello, se investiga en nuevos materiales y procesos de fabricación, en mejoras en operación y mantenimiento para maximizar la producción y prolongar la vida útil de las instalaciones, y en procesos de reciclaje, recuperación y reutilización de componentes fotovoltaicos. Asimismo, el proyecto impulsa modelos de negocio circulares y metodologías para minimizar el impacto territorial de las plantas FV a lo largo de todo su ciclo de vida.

BUILT4ENERGY: Sistemas de concentración híbridos para suministro inteligente de energía en edificios de energía positiva

Proyecto CPP2021-008721 financiado por MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN en la convocatoria de Ayudas públicas a proyectos de Colaboración Público-Privada, correspondientes al año 2021. Anualidades: 2022-2024.

Consortio del proyecto: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), Eficiencia y Futuro Ingeniería S.L. (EFI), Asoc. Empresarial de Investigación-Centro Tecnológico de la Construcción, Fundación Tecnalia Research & Innovation y Universidad Politécnica de Cartagena.

Importe percibido por ISFOC: 169.913 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo desarrollar una solución energética integrada en edificios que permita la generación in situ de electricidad y calor, incorporando sistemas de gestión inteligente de la energía capaces de optimizar el vector energético en función de la demanda prevista del edificio. La iniciativa incluye la integración de tecnología fotovoltaica en la edificación, la recuperación de calor residual para sistemas de ACS, el almacenamiento térmico mediante materiales de cambio de fase y el desarrollo de un sistema híbrido de generación eléctrica y térmica integrado en fachadas acristaladas, junto con soluciones avanzadas de gestión energética y bombas de calor para mejorar la eficiencia del sistema.

CECOM4PV: Dispositivos Fotovoltaicos basados en materiales cerámicos y composites

Proyecto CPP2021-008637 financiado por MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN en la convocatoria de Ayudas públicas a proyectos de Colaboración Público-Privada, correspondientes al año 2021. Anualidades: 2022-2024.

Consortio del proyecto: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), San Javier Bricks S.L., Asociación NOTIO y Fundación CENER

Importe percibido por ISFOC: 138.104€

Descripción: El proyecto tiene como objetivo desarrollar nuevos productos constructivos para envolventes de edificios que integren generación fotovoltaica (BIPV), a partir de materiales cerámicos y composites utilizados tradicionalmente en el sector de la construcción. Estos productos —como tejas, elementos de cubierta o fachadas— permitirán integrar módulos fotovoltaicos como parte del propio sistema constructivo, contribuyendo al desarrollo de edificios de energía casi nula (nZEB) y vecindarios de energía positiva (PEN). Como resultado, se generará un portfollio de soluciones BIPV innovadoras con alto valor técnico, energético y estético para su aplicación en edificación sostenible.

OPTIMA PV: Optimización de la tecnología fotovoltaica para el autoconsumo en la edificación

Proyecto CPP2021-008620 financiado por MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN en la convocatoria de Ayudas públicas a proyectos de Colaboración Público-Privada, correspondientes al año 2021. Anualidades: 2022-2024.

Consortio del proyecto: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), Universidad Politécnica de Catalunya y Fundación Eurecat.

Importe percibido por ISFOC: 163.594 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo diseñar, prototipar y validar un sistema fotovoltaico avanzado para autoconsumo en grandes cubiertas planas, especialmente en entornos comerciales e industriales, con el fin de maximizar la generación eléctrica y mejorar la eficiencia energética. Para ello, se desarrollarán distintos subsistemas, entre ellos módulos bifaciales adaptados, un sistema de seguimiento específico para cubiertas y un inversor optimizado, integrando avances en tecnologías fotovoltaicas, mecánicas, electrónicas y digitales. El resultado será una solución innovadora que traslada las ventajas de los grandes parques fotovoltaicos al autoconsumo urbano, especialmente adecuada para comunidades energéticas.

SMART PVwine: Sistema FV avanzado y de gestión inteligente para la mejora en la producción de vino

Proyecto CPP2022-010020 financiado por MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN en la convocatoria de Ayudas públicas a proyectos de Colaboración Público-Privada, correspondientes al año 2022. Anualidades: 2023-2026

Consortio del proyecto: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), Acondicionamiento Tarrasense – LEITAT, AMPER S&C IOT S.L. (Sensing&Control), y Universidad de Castilla-La Mancha ([Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real](#)).

Importe percibido por ISFOC: 170.278 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo desarrollar un sistema agrovoltaico innovador que permita compatibilizar la generación fotovoltaica con la producción agrícola, reduciendo el conflicto por el uso del suelo. Para ello, se plantea optimizar simultáneamente la producción energética y el rendimiento de cultivos, especialmente en viñedos, mediante tecnologías de gestión inteligente de la luz, como paneles fotovoltaicos semitransparentes, lentes impresas en 3D y elementos difusores con seguimiento solar adaptado a las necesidades del cultivo. Asimismo, se desarrollará un gemelo digital y un modelo predictivo que permitan optimizar ambas producciones y facilitar la toma de decisiones en futuros desarrollos agrovoltaicos.

DISTECH2: Tecnologías disruptivas de generación y uso de H2

Proyecto PR-H2CVAL4-C2-2023-000066 financiado por Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la convocatoria de Programa de incentivos 4, del Programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Consortio del proyecto: COBRA SOLUTIONS S.L., Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A. (ISFOC), Naturgy Innovahub S.L. (Naturgy), APRIA Systems S.A.(APRIA)

Importe percibido por ISFOC: 330.860 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo desarrollar y escalar una tecnología innovadora para la producción de hidrógeno verde mediante fotoelectrolizadores alimentados por energía solar. Para ello, se plantea el diseño de paneles modulares basados en reactores PEC (photoelectrochemical) de flujo, capaces de producir hidrógeno a partir de agua utilizando energía solar sin aporte externo de electricidad. El proyecto incluye el modelado y optimización del sistema, la fabricación y validación de prototipos en laboratorio y en condiciones reales, así como el escalado tecnológico y su integración con una pila de combustible de óxido sólido (SOFC). Asimismo, se realizarán estudios de mercado y análisis de riesgos para evaluar la viabilidad y futura introducción de esta tecnología en el mercado.

SolarIA Geoservices

Proyecto AEI-010500-2025-61 financiado por MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO en la convocatoria de ayudas para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), correspondientes al año 2025. Anualidad: 2025

Importe percibido por ISFOC: 33.090 €

Descripción: El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de la formación y la competitividad del sector fotovoltaico mediante la digitalización de los procesos formativos, incorporando tecnologías de Industria 4.0, como realidad virtual, simuladores web y sistemas de interacción con hardware. Asimismo, pretende optimizar la formación en prevención de riesgos laborales, incrementar la disponibilidad de personal cualificado, y fomentar la cohesión económica, social y territorial

mediante una plataforma digital de formación colaborativa. Adicionalmente, se prevé la integración de tecnología blockchain para la certificación y protección de credenciales formativas, facilitando los procesos de contratación y contribuyendo a dinamizar el mercado laboral del sector. Finalmente, el proyecto evaluará el impacto del demostrador desarrollado en términos de mejora formativa y empleabilidad.

6. Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni mantiene participaciones de esta naturaleza.

7. Instrumentos financieros

La Sociedad no realiza operaciones significativas con instrumentos financieros complejos.

La gestión financiera de la Sociedad se orienta principalmente a la optimización de la tesorería disponible y a la gestión prudente del riesgo financiero, manteniendo relaciones con distintas entidades financieras para la gestión de sus cuentas corrientes y necesidades operativas.

8. Información no financiera

Dadas las características y dimensión de la Sociedad, no resulta de aplicación la obligación de elaborar un Estado de Información No Financiera (EINF) conforme a la normativa vigente.

No obstante, se debe señalar que la compañía empezó a trabajar durante el presente ejercicio un Plan de Sostenibilidad con la compañía GFS Consulting Group, pudiendo destacar que la actividad desarrollada por la Sociedad se encuentra plenamente alineada con los objetivos de transición energética, sostenibilidad ambiental e innovación tecnológica, contribuyendo al desarrollo de tecnologías de generación de energía renovable y a la mejora de la eficiencia energética.

9. Igualdad, No discriminación y Discapacidad

La Sociedad desarrolla su actividad conforme a los principios de igualdad de trato y no discriminación, garantizando la ausencia de cualquier tipo de discriminación por razón de género, origen, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha procedido a la contratación de una persona con discapacidad, reforzando su compromiso con la integración laboral y la diversidad.

Asimismo, y de acuerdo con la normativa vigente en España —en particular, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad—, la Sociedad no se encuentra obligada a disponer de un Plan de Igualdad, al no superar el umbral de 50 personas trabajadoras establecido en dicha normativa.



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Abreviadas

En cumplimiento de los preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable a la Sociedad, el Consejo de Administración de Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (Sociedad Unipersonal) reunido el 24 de marzo, formuló las Cuentas Anuales Abreviadas y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2025, que serán sometidas a la aprobación del Accionista Único.

En Toledo, a 24 de marzo de 2026.



Dña. María Mercedes Gómez Rodríguez
(Presidenta)



Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha
(D. Miguel Ángel González-Lajas -
Vicepresidente)



D. María del Carmen Martín Sánchez (Vocal)



D. Santiago Tomás Baeza San
Llorente (Vocal)



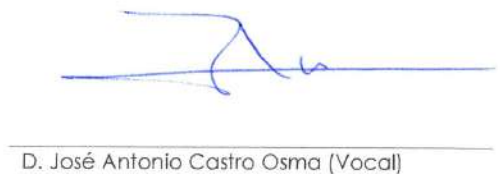
D. Alipio García Rodríguez (Vocal)



D. Francisco Hernández Hernández (Vocal)



D. Esther Haro Carrasco (Vocal)



D. José Antonio Castro Osma (Vocal)